



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

19 DE MAYO DE 2016

SUMARIO:

CAPÍTULOS TEMA

- I CONSTATACIÓN DEL QUORUM.**
- II INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- III LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.**
- IV HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.**
- V SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA.**
- VI SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.**

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quorum.....	1
II	Instalación de la Sesión.....	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.--	1
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Chávez Canales Hólger.....	3
	Armando Aguilar.....	5
	Pacheco Ordóñez Bayron.....	8
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.-	10
V	Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Estatal Amazónica. (Lectura del informe de la Comisión).....	11
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Aguilar Armando.....	16,60,61
	Ledesma Zamora Oscar.....	22
	Chica Arévalo Vethowen.....	27
	Bustos Chilingua Arcadio.....	29
	Asume la dirección de la sesión la asambleísta Marcela Aguiñaga Vallejo, Segunda Vicepresi- denta de la Asamblea Nacional.....	30
	Tobar Núñez Raúl.....	34
	Reasume la dirección de la sesión la asambleísta Gabriela Burbano Rivadeneira, Presidenta de la Asamblea Nacional.....	37



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

Moya Duque Herman.-----	38
Acacho González Pepe.-----	40
Viteri Gualinga Carlos.-----	44
Zambrano Chacha Alberto.-----	47
Asume la dirección de la sesión la asambleísta Marcela Aguiñaga Vallejo, Segunda Vicepresi- denta de la Asamblea Nacional.-----	48
Solórzano Sarria César.-----	50
Acero Lanchimba Esthela.-----	51
Gudiño Mena Zobeida.-----	52
Reasume la dirección de la sesión la asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional.-----	57
Abad Vélez Raúl.-----	57
Suspensión y reinstalación de la sesión.-----	61
Votación de la moción de aprobación del Proyecto de Ley.-----	64
VI Suspensión de la Sesión.-----	65



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

ANEXOS:

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Estatal Amazónica**
 - 2.1 **Oficio No. 273-AN-PROS-CECCYT-2016, de 27 de abril de 2016, suscrito por el asambleísta Raúl Abad Vélez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología, remitiendo informe de segundo debate.**
3. **Resumen ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
4. **Voto electrónico.**
5. **Listado de asambleístas asistentes a la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas dieciséis minutos del día diecinueve de mayo del año dos mil dieciséis, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano.-----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señores asambleístas, buenos días. Vamos a dar inicio a la sesión número trescientos ochenta y nueve del Pleno de la Asamblea Nacional. Señora Secretaria, verifique quorum en la sala.-----

I

LA SEÑORA SECRETARIA. Buenos días, señora Presidenta; buenos días, señoras y señores asambleístas. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar la asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento diecisiete asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Sí tenemos quorum.-----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Instalo la sesión. Continúe, señora Secretaria.-----

III

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

procedo a dar lectura a la Convocatoria: "Por disposición de la señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional y de conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión No. 389 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 19 de mayo de 2016, a las 9h30, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador; y, 2. Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Estatal Amazónica". Hasta ahí, señora Presidenta, la Convocatoria. Me permito informarle que tenemos tres solicitudes de cambio del Orden del Día.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Continúe, señora Secretaria.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura. Oficio número 077-DHA-CCHC-AN-2016. Quito, 17 de mayo de 2016. Licenciada Gabriela Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador. De mi consideración: De la manera más comedida solicito a usted se sirva incorporar como un punto adicional al Orden del Día de la sesión número 389 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 19 de mayo de 2016 a las 9H30 en el cual se conozca el Proyecto de Resolución de la Asamblea Nacional, en favor de la institucionalidad y vigencia democrática de Brasil, para que la misma sea debatida y sea puesta en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional. Acompaño a la presente las firmas de respaldo del presente Proyecto de Resolución. Reiterándole mis sentimientos de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

más alta consideración y estima quedo de usted. Atentamente abogado Hólger Ezequiel Chávez Canales, Asambleísta por la Provincia de Bolívar". Hasta ahí el texto, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra asambleístas Hólger Chávez.

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ CANALES HÓLGER. Señora Presidenta, compañeras y compañeros asambleístas: Todavía no, por favor. El doce de mayo del dos mil dieciséis, cincuenta y cinco legisladores votaron a favor del proceso político a través del cual se suspende temporalmente a la presidenta electa Dilma Rousseff, Las fuerzas políticas o poderes fácticos en Brasil y que están articulados en América Latina y que tienen una ruta clara de crear las condiciones para la desestabilización política es precisamente, esa decisión tomada la que afecta la institucionalidad y la democracia en el Brasil. Cincuenta y cuatro millones de votantes, que equivale a más del cincuenta y uno por ciento de los votantes en general, fueron quienes libre y democráticamente, en pluralismo, en democracia, en libertad eligieron en las urnas a la hoy suspendida presidenta Dilma Rousseff. Como este es un tema que atañe a los intereses del pueblo ecuatoriano como parte de América Latina y la Constitución en su Preámbulo define al Ecuador como "Un país democrático, comprometido con la integración latinoamericana -sueño de Bolívar y Alfaro-, la paz, la solidaridad con los pueblos de la tierra". De esta manera, señora Presidenta, se ha corrido traslado a todos los asambleístas el Proyecto de Resolución, a fin de que este órgano de representación colectiva se pronuncie sobre este tema que afecta sin la más mínima duda a la región. Consecuentemente queda en consideración esta propuesta cuyos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

argumentos están claramente determinados en el Proyecto de Resolución. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Hay una moción planteada al Pleno. ¿Hay apoyo a la moción? Señora Secretaria, votación.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar la asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento dieciocho asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea la moción de cambio de Orden del Día, presentada por el asambleísta Hólger Chávez. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Señor operador, presente los resultados. Ochenta y ocho votos afirmativos, veintinueve negativos, cero blancos, una abstención. Ha sido aprobada la moción de cambio de Orden del Día, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, se incorpora como tercer punto del Orden del Día.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señora Presidenta, con su autorización procedo a dar lectura a otro cambio del Orden del Día. Mediante comunicación dirigida a usted, señora Presidenta, el asambleísta Armando Aguilar, Asambleísta por la provincia de Sucumbios, señala: "Señora Presidenta. De nuestra consideración: Las y los asambleístas abajo firmantes, solicitamos comedidamente el cambio del Orden del Día de la sesión número 389 del Pleno de la Asamblea Nacional a realizarse el día jueves 19 de mayo de 2016, a efecto que se apruebe una Resolución



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

de homenaje póstumo a la labor misionera de monseñor Gonzalo López Maraño en la provincia de Sucumbíos, adjuntamos el Proyecto de Resolución. Seguro de contar con su autorización anticipo mi sincero agradecimiento. Atentamente, doctor Armando Aguilar, Asambleísta por Sucumbíos". Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra asambleísta Armando Aguilar.-----

EL ASAMBLEÍSTA ARMANDO AGUILAR. Muy buenos días, señora Presidenta. Señores y señoras asambleístas: El siete de mayo falleció en Angola, Monseñor Gonzalo López Maraño, misionero Carmelita Descalzo nacido en España, pero nacionalizado en el Ecuador, que trabajó durante más de cuarenta años en la provincia de Sucumbíos. Un trabajo religioso vinculado fundamentalmente con las organizaciones sociales, vinculado en esa lucha permanente de un evangelio cristiano, pero cercano con los pueblos indígenas, con los pueblos afroecuatorianos, con los pobres, con los perseguidos. Monseñor Gonzalo López Maraño, durante sus cuarenta años de apostolado y de misión en la provincia de Sucumbíos, impulsó una serie de organizaciones sociales vinculadas desde la Iglesia, pero para hacer un ejercicio pleno de sus derechos, lo que hoy es una doctrina de la iglesia a través del papa Francisco. Promovió desde la iglesia de San Miguel de Sucumbíos organizaciones como la Unión de Campesinos del Nororiente - Ucano, que en sus momentos y cuando no teníamos Estado, cuando no teníamos gobiernos que atiendan las justas aspiraciones de nuestra provincia petrolera de Sucumbíos, precisamente estas organizaciones eran las que luchaban por esa reivindicación y, por supuesto, con el apoyo de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

misioneros Carmelitas Descalzos, también promovieron la educación con la creación de varios colegios fiscomisionales que atendían a los sectores más marginados de la provincia de Sucumbíos, con una educación de calidad, con una educación comprometida en valores, en valores relacionados con la solidaridad y con la justicia social. Fue defensor permanente de los derechos humanos y, en esa línea, consiguió que se haga justicia con los Once del Putumayo que fueron perseguidos, encarcelados injustamente y que luego, gracias a esa defensa por los derechos humanos, el Estado tuvo que indemnizar por una inadecuada aplicación de la justicia en los gobiernos anteriores. Monseñor Gonzalo López Marañón, también hace más de cuarenta años empezó a organizar a las mujeres en el Frente de Mujeres de Sucumbíos, donde todavía en Ecuador no se hablaba de la equidad de género, ahí ya se promovían esas organizaciones en defensa de los derechos de la equidad, de la igualdad, de la participación de todos los sectores. Es la Resolución que les voy a presentar y ojalá cuente con el apoyo unánime.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR ARMANDO. ...Muchas gracias, señora Presidenta. ...para rendir un homenaje póstumo a un servidor de la Iglesia, pero fundamentalmente también a un líder social que contribuyó al crecimiento y desarrollo de la provincia de Sucumbíos. Fue un pionero fundamental para que lo que hoy es Sucumbíos se convierta en lo que es: una provincia que está en pleno proceso de avance y ojalá algún momento de desarrollo también. Ojalá cuente con el apoyo unánime, como digo, para reconocer el valor misionero comprometido con los pobres, con los excluidos de monseñor Gonzalo López Marañón. Gracias.....



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

LA SEÑORA PRESIDENTA. Hay una propuesta. Pregunto al Pleno si hay apoyo a la moción. Señora Secretaria; votación.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar la asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría: Ciento dieciocho asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea la moción de cambio de Orden del Día, presentada por el asambleísta Armando Aguilar. Señoras y señores asambleístas, por favor consignent su voto. Señor operador, presente los resultados. Ciento dieciocho votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobado por unanimidad la moción de cambio de Orden del Día, presentada por el asambleísta Armando Aguilar, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Continúe, señora Secretaria.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señora Presidenta, tenemos un cambio del Orden del Día, presentado por el asambleísta Bayron Pacheco. Mediante oficio 033-NPA-EBPO. Señora Presidenta, el Asambleísta señora lo siguiente: "De conformidad con el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito a usted comedidamente la modificación del Orden del Día de la sesión plenaria 389, convocada para el día jueves 19 de mayo del presente, con la incorporación del siguiente punto: Conocimiento y aprobación de Proyecto de Resolución que exhorta al Gobierno Nacional a solicitar al Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica para que los migrantes ecuatorianos sean beneficiarios del Estatus de Protección Temporal - TPS. Por la atención favorable a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

presente, le anticipo mis agradecimientos. Atentamente, doctor Bayron Pacheco Ordóñez, Asambleísta por la Provincia del Cañar". Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra asambleísta Bayron Pacheco.-----

EL ASAMBLEÍSTA PACHECO ORDÓÑEZ BAYRON. Señora Presidenta, muchísimas gracias por el uso de la palabra. Compañeras y compañeros legisladores: El TPS o el Estatus de Protección Temporal, es un estatus migratorio que el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica le otorga a aquellos países que han sido víctimas de un conflicto bélico, que han sido víctimas de un desastre natural como un terremoto, un maremoto, un tsunami o cualquier otro de esta naturaleza. Han sido beneficiarios de este estatus migratorio Haití, El Salvador, Honduras y Nicaragua. El Ecuador el dieciséis de abril fue víctima de un terremoto de siete punto ocho grados que afectó a las provincias de Manabí, de Esmeraldas y del Guayas, que afectó a todo los ecuatorianos y cuando nos referimos a todos los ecuatorianos, me refiero también aquellos que están fuera de la patria, aquellos que están en los Estados Unidos de Norteamérica, aquellos que han puesto su esfuerzo, su trabajo, sus lágrimas, su sangre y los muertos para que los Estados de Norteamérica, Estados Unidos de Norteamérica tengan mano de obra trabajadora, honesta y decidida en favor del país del norte. El esfuerzo y el sacrificio lo han puesto los ecuatorianos, exigimos solidaridad de los Estados Unidos y de su Gobierno, de su Congreso para que se aplique el TPS, el Estatus de Protección Temporal para todos nuestros hermanos ecuatorianos que viven en los Estados Unidos de Norteamérica. Esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

exigencia la ha venido planteando, esta exigencia la han venido pidiendo a gritos nuestros compatriotas desde los Estados Unidos de Norteamérica. El Gobierno Nacional el día de ayer escuchó este pedido y ha hecho la solicitud formal al Gobierno de los Estados Unidos para que así suceda. Reconozco y felicito la actitud del Gobierno Nacional, se ha demorado, pero ha cumplido con nuestros compatriotas que viven en el exterior de manera irregular. Los beneficios del TPS son, entre otros, el que puedan venir en dos ocasiones al año al Ecuador, señora Presidenta, compañeras y compañeros legisladores, para que tengan un permiso para venir al Ecuador. Les permite que no sean deportados de los Estados Unidos de Norteamérica, les permite este estatus migratorio obtener una licencia de conducir y que sus hijos estudien en los diferentes niveles académicos en los Estados Unidos. Quiero pedirle, señora Presidenta, que este tema se lo trate en la Asamblea Nacional, porque es una responsabilidad del primer poder del Estado, el decirle a nuestros hermanos en el extranjero y decirle al Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, que sus legisladores los están respaldando, que este Parlamento le exhorta, le pide y le exige el mismo trato que a otras naciones al Gobierno americano, que se mantenga.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA PACHECO ORDÓÑEZ BAYRON. ...el espíritu del Proyecto, señora Presidenta, que se realicen las modificaciones que tengan que realizarse. Esto no tiene ningún color político, esto no tiene ninguna bandera política, lo que hoy se trata y se aprueba que nos cobije el emblema nacional y el espíritu de solidaridad para con nuestros connacionales en lo que hoy tratemos, en lo que hoy votemos y en lo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

hoy resolvamos, señora Presidenta, compañeras y compañeros legisladores.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se ha presentado una moción al Pleno. ¿Hay apoyo a la moción? Señora Secretaria, votación.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, sirvanse registrar la asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento trece asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea la moción de cambio de Orden del Día, presentada por el asambleísta Bayron Pacheco. Señoras y señores asambleístas, por favor consignen su voto. Señor operador, presente los resultados. Ciento siete votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, seis abstenciones. ~~Ha sido aprobada la moción de cambio de Orden del Día,~~ señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Primer punto del Orden del Día.-----

IV

LA SEÑORA SECRETARIA. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador".-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Segundo punto.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

V

LA SEÑORA SECRETARIA. "2. Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Estatal Amazónica". Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura al informe. "Quito Distrito Metropolitano, a 27 de abril de 2016. Oficio No. 273-AN-PRES-CECCYT-2016. Señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional. En su Despacho. De mi consideración: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 137 de la Constitución de la República del Ecuador e inciso segundo del artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, adjunto al presente, el informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Estatal Amazónica. A fin de que se continúe con el trámite previsto en la Constitución y la Ley de la materia. Con sentimientos y distinguida consideración y estima. Atentamente, Raúl Abad Vélez, Asambleísta por Cañar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Educación Cultura y Ciencia y Tecnología Asamblea Nacional. Jairo Jarrín, Secretario Relator, Comisión Especializada Permanente de Educación Cultura y Ciencia y Tecnología Asamblea Nacional. 1. Objeto. El presente informe recoge los fundamentos de debate y las resoluciones de las y los asambleístas integrantes de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología de la Asamblea Nacional (en adelante CECCYT), así como las del Consejo de Administración Legislativa (en adelante CAL), en relación al tratamiento del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Estatal Amazónica, con el fin de someterlos a segundo debate en el Pleno de la Asamblea Nacional. 2. Antecedentes. 2.1. Mediante Oficio No. 127-AA-AN-2015, signado con el trámite No. 234568



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

de fecha 22 de diciembre de 2015 dirigido a la Presidenta de la Asamblea Nacional señora Gabriela Rivadeneira, el señor asambleísta Armando Aguilar, presenta para su tratamiento el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Estatal Amazónica. En sesión de 07 de enero de 2016, el Consejo de Administración Legislativa (CAL), resolvió calificar favorablemente el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Estatal Amazónica, en virtud de que cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 2.2. Mediante Oficio No. AN-OLZ-2015-230, signado con el trámite No. 234569 de fecha 22 de diciembre de 2015 dirigido a la Presidenta de la Asamblea Nacional señora Gabriela Rivadeneira, el señor asambleísta Oscar Ledesma Zamora, presenta para su tratamiento el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Estatal Amazónica. En sesión de 07 de enero de 2016, el Consejo de Administración Legislativa (CAL), resolvió calificar favorablemente el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Estatal Amazónica, en virtud de que cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 2.3. Mediante Resolución CAL-2015-2017-087 contenida en Memorando No. SAN-2016-0116 de 12 de enero de 2016, la Secretaría del Consejo de Administración Legislativa dispone a la CECCYT, que analice y unifique el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Estatal Amazónica presentado por el asambleísta Oscar Ledesma Zamora, con el presentado por el asambleísta Armando Aguilar. 2.4. En Sesión No. 376 del Pleno de la Asamblea Nacional de 24 de marzo de 2016, se conoció y debatió el informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Estatal Amazónica. 2.5. A la finalización del primer debate del Proyecto de Ley



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

materia del presente informe en el Pleno de la Asamblea Nacional, la CECCYT recibió las observaciones por escrito que se detalla a continuación. A continuación se adjunta un cuadro de tres columnas. En la primera, Proponente; en la segunda, Fecha; y, tercera, Observaciones. Proponentes: Ángel Rivero Doguer, asambleísta; Herman Moya, asambleísta; Alberto Zambrano Chacha, asambleísta; Ángel Vilema, asambleísta; y, Moisés Tacle Galárraga, asambleísta. 3. Detalle de la socialización realizada por la CECCYT. 3.1. Sesión No. 136-CECCYT-2016, de 27 de abril de 2016 fue invitado a la Comisión General Andrés Arauz, Ministro Coordinador de Talento Humano y Lorena Araujo, Subsecretaria de SENESCYT, para conocer sus opiniones del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Estatal Amazónica. 3.2. La Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología de la Asamblea Nacional en la continuación de la Sesión No. 136-CECCYT-2016 de 27 de abril de 2016, después del análisis respectivo somete a votación la aprobación del informe para segundo debate. 4. Base jurídica. La presente reforma se sustenta en el siguiente ordenamiento jurídico: Artículo 3, numeral 1 de la Constitución, garantiza el efectivo goce de los derechos establecidos en la Carta Suprema e instrumentos internacionales, en especial la educación, la salud y otros. Artículo 26 de la Constitución, norma que la educación es un deber ineludible e inexcusable del Estado, constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal. El artículo 27 ibídem, expresa que la educación estimulará la iniciativa individual y comunitaria, el desarrollo de competencias y capacidades para crear trabajo, constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional. Un aspecto esencial, el artículo 28 de la Constitución considera que la educación responderá al interés público y no estará al servicio de interés



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

individual y corporativo. El artículo 347.1 de la Constitución establece que “será responsabilidad del Estado fortalecer la educación pública y la coeducación”. La norma del artículo 350 ibídem, considera que “la educación superior tiene entre sus finalidades la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”. El artículo 354, inciso tercero de la Norma Suprema, dice que “la creación de nuevas casas de estudio y carreras universitarias públicas se supeditará a los requerimientos del desarrollo nacional”. La LOES en el inciso segundo del artículo 4, declara que, “las ciudadanas y ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y la Ley en referencia”. El artículo 107 de la LOES habla del principio de pertinencia, consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, al régimen de desarrollo, a la perspectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial y a la diversidad cultural. La normativa jurídica citada, sustenta el fundamento legal para viabilizar la Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Estatal Amazónica. 5. Análisis y razonamiento. La creación de nuevas sedes, extensiones, programas o paralelos de la Universidad Estatal Amazónica, se inspira en la construcción de soluciones para los problemas del país y la Región Amazónica. La educación superior en la Amazonía constituye uno de los grandes debates y necesidad de este sector de la patria, que buscan para su pueblo educación de calidad, que permita potenciar su fuerza productiva, incentivando el emprendimiento local sustentable. En esta Región la oferta educativa superior es limitada, que ocasiona un problema de bajo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

porcentaje de la población con educación superior, sobre todo en las zonas rurales de la Región. Los niveles de educación en el sector indígena presenta un alto índice de escolaridad, especialmente en los niveles de educación básica y bachillerato, pero el nivel baja drásticamente en la educación superior, que se debe a la falta de oferta de tercer nivel por la ausencia de estos centros, situación que conlleva a la salida de la juventud a las grandes ciudades buscando este tipo de educación, con la consecuente demanda de altos costos en vivienda, alimentación, transporte, costos de la carrera, etcétera, con el agravante de la falta de oferta de carreras de interés de la juventud. La situación provoca que muchos talentos se pierdan por la falta de recursos al no poder salir a estudiar y formarse académicamente. Estos y otros factores determinan el poco desarrollo de la Región, se debe recordar que la educación es la gran igualadora de los pueblos, la esperanza de superar el subdesarrollo, que permita la construcción de una sociedad sustentable, incorporando a la población como un actor principal en la solución de sus conflictos locales y en el impulso del desarrollo nacional. En la mayoría de provincias orientales no existen universidades; es verdad que la creación de la Universidad Regional Amazónica Ikiam con su sede matriz en la ciudad de Tena, es una universidad de investigación vinculada con las ciencias de la vida y la tierra, es una de las cuatro universidades emblemáticas del Ecuador, su oferta académica especializada no soluciona todas las expectativas y diversidad de formación profesional que requiere la Región Amazónica conformada por seis provincias, que atiendan las justas aspiraciones de este importante sector de la patria. La creación y financiamiento de nuevas sedes, extensiones, programas o paralelos de la Universidad Estatal Amazónica, se supeditan a los requerimientos del desarrollo nacional. En este contexto, es posible



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

solucionar esta antigua necesidad educativa a través de una reforma a la Ley de Creación de la Universidad Estatal Amazónica, que le permita a esta institución establecer nuevas sedes, extensiones, programas o paralelos en las cinco provincias amazónicas fuera de su sede principal en la ciudad del Puyo, provincia de Pastaza. No obstante de la reforma legal referida, para la creación de las nuevas sedes o extensiones, se deberán cumplir con los requisitos y procedimientos establecidos en la Ley Orgánica de Educación Superior, su Reglamento y las regulaciones emitidas por el Consejo de Educación Superior. 6. Conclusión y recomendación: Por las consideraciones expuestas, la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología, resuelve aprobar el presente informe para segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Estatal Amazónica. Suscriben el presente informe los asambleístas Raúl Abad, Segundo Campoverde, Armando Aguilar, Teresa Benavides, Wilson Chicaiza, Gastón Gagliardo, Miryam González, José Ricardo Moncayo, Herman Moya, Diego Vintimilla y Noralma Zambrano. El Asambleísta ponente es el asambleísta Armando Aguilar". Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra el Asambleísta ponente, el asambleísta Armando Aguilar.-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR ARMANDO. Muchas gracias, señora Presidenta. Este segundo debate de la Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Estatal Amazónica tiene un elemento que quiero resaltar y que ojalá sea considerado también por todas y todos quienes integramos este Pleno de la Asamblea Nacional y este elemento



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

es que en nuestra Comisión todos, absolutamente todos los asambleístas y todas las compañeras asambleístas votamos por este informe; es decir, hay un informe aprobado por unanimidad. Debo también resaltar que esta Ley no es una propuesta única del asambleísta Armando Aguilar o del asambleísta Oscar Ledesma. Esta propuesta de Ley Reformatoria es una iniciativa legislativa del Frente Parlamentario Amazónico, de las y los asambleístas de las provincias amazónicas. ¿Por qué promovemos esta Ley Reformatoria? Promovemos porque somos conscientes de la necesidad que tienen nuestras provincias para tener oferta de educación superior, porque a través de la aprobación de esta Ley Reformatoria le vamos a entregar una herramienta jurídica a las autoridades, al rector, al Consejo Universitario para que hagan los trámites y se creen las sedes y las extensiones en las provincias amazónicas, fuera de donde funciona su sede matriz. Por eso es importante también resaltar todos esos aportes que nos han dado, todos los aportes que vamos a recibir en este segundo debate y, por supuesto, en la medida de lo legal, de lo constitucional y de lo pertinente, los vamos a incorporar, porque miles de jóvenes amazónicos, de señoritas amazónicas esperan la aprobación de esta Ley para poder cumplir su tan anhelado sueño de ingresar a un centro de educación superior de calidad, de calidad como lo es, efectivamente, la Universidad Estatal Amazónica, que en los últimos años ha mejorado significativamente su calificación en las diferentes evaluaciones que le ha realizado el Ceaaces. Quisiera que, me ayuden por favor, con una presentación para poder argumentar de mejor forma este informe. Esta Ley Reformatoria va a beneficiar a setecientos treinta y nueve mil ochocientos catorce habitantes que somos en la Región Amazónica, pero con un elemento fundamental que debemos tomar en cuenta. En la Amazonía tenemos la presencia de once nacionalidades indígenas, hay la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

presencia de compañeros del pueblo afroecuatoriano y habemos también, como es el caso de Sucumbíos, de la provincia de Orellana y de casi todas las provincias, migrantes de todas las provincias del país, somos provincias constituidas por ciudadanos y ciudadanas de todo el Ecuador, de todos los confines de la patria, hemos sentado nuestras raíces y somos parte precisamente de estas provincias. Quiero que este Pleno tenga en cuenta el artículo tres, el numeral uno, de la Constitución de la República que establece como deber primordial del Estado y dentro del Estado nosotros somos parte de ese Estado como Asamblea Nacional y debemos garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, de manera particular la educación. El artículo veintiséis de la Constitución de la República dispone que "la educación es un derecho de las personas a lo largo de toda su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado". Si nosotros, como parte del Estado, tenemos que buscar esos mecanismos jurídicos, legales para hacer efectivo el goce de este derecho. El artículo tres cuarenta y siete de la Constitución de la República establece que "será responsabilidad del Estado fortalecer la educación pública y la de asegurar el mejoramiento permanente de la calidad y la ampliación de la cobertura, la infraestructura física, el equipamiento necesario de las instituciones educativas públicas", ese deber está siendo cumplido por la Función Ejecutiva. Ya la Función Ejecutiva ha entregado en comodato a la Universidad Estatal Amazónica unas instalaciones que antes eran las aulas de formación técnica del Secap, ya eso está en poder de la Universidad Estatal Amazónica, porque uno de los requisitos para también aprobar, autorizar el funcionamiento de sedes es que se cuente con una infraestructura propia, ya existe esa infraestructura. A través del Fopedeupo, una vez que aprobemos esa Ley Reformatoria y una vez



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

que las autoridades de la Universidad envíen los informes, envíen todos los requisitos para que sean aprobados por el Consejo de Educación Superior, por Senplades, inmediatamente le asignarán los recursos para contar con una planta docente de primer nivel. La Ley que estamos reformando fue aprobada y publicada en el Registro Oficial seiscientos ochenta y seis del dieciocho de octubre del dos mil dos, que creó la Universidad Estatal Amazónica. No quiero detenerme mucho, pero la propia Ley Orgánica de Educación Superior establece, entre los fines, el promover la educación superior, el derecho de la educación superior de todas las personas a lo largo de toda su vida, la educación superior y el buen vivir. El buen vivir no puede desarrollarse si en todos los sectores, fundamentalmente en las provincias amazónicas que hemos dado la riqueza nacional, no contamos con centros universitarios de calidad y esta Ley Reformatoria precisamente da la viabilidad legal, constitucional para que pueda funcionar en Sucumbíos y en las otras provincias amazónicas las sedes que se van a ir creando. En Sucumbíos ya está en proceso, ya se cumplió el proceso de inscripción para las carreras de Biología y Turismo a finales de este mes y una vez que esté aprobada y publicada esta Ley, la Universidad Estatal Amazónica de manera oficial inaugurará ya las clases académicas con estas dos carreras de Biología y Turismo. Por eso es que necesitamos, ojalá, al igual que se lo hizo en la Comisión de Educación, que este Pleno unánimemente vote a favor de esta Ley Reformatoria. Dentro de las atribuciones también del Consejo de Educación Superior, precisamente está la de crear, suspender y clausurar extensiones, unidades académicas o similares. El Consejo de Educación Superior, en el artículo ciento sesenta y nueve, literal i) establece esa facultad. Lo único que queremos es que a través de esta Ley Reformatoria precisamente exista el mecanismo jurídico, para que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

las autoridades de la Universidad Estatal Amazónica inicien con esos trámites y la facultad la tiene el Consejo de Educación Superior. Además el Consejo de Educación Superior, en función de esa atribución del artículo ciento sesenta y nueve literal i) dictó el Reglamento de Creación de Sedes, Extensiones y Unidades Académicas de las Universidades y Escuelas Politécnicas, en la que se establece todos los requisitos, en la que se establece el procedimiento. Crear en los actuales momentos y con la vigencia de la Ley Orgánica de Educación Superior, crear una sede o una extensión no es como en el pasado que cualquier universidad, mediante acto administrativo propio, creaba extensiones y sedes en cualquier parte del país, por eso la restricción de la Disposición General Sexta de la Ley Orgánica de Educación Superior, que dice que está prohibido crear fuera de su sede matriz que está establecida en su instrumento legal de creación, pero eso es para restringir esa facultad, que tenían las autoridades de las universidades, para ubicar en cualquier parte del país unidades y extensiones. Como funcionaban esas unidades y extensiones y ustedes conocen, estimadas y estimados asambleístas, únicamente con lugares de pronto alquilados, arrendados, prestados y los profesores viajaban intermitentemente a dar clases. Hoy, el Reglamento establece que una sede prácticamente es el inicio orgánico, administrativo y funcional de una universidad, porque el Reglamento de Creación, dictado por el Consejo de Educación Superior, les obliga, les obliga a las universidades, previo a autorizarles, para que cumplan una serie de requisitos, como es planta docente de altísima calidad académica, como es aulas adecuadas y funcionales, laboratorio, biblioteca, planta administrativa, es decir, no es que funciona intermitentemente allí esa sede, sino que tiene toda su infraestructura y, por supuesto, la legítima aspiración de los sucumbienses es que esta sede



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

sea el inicio de un proceso que ya se ve más cercano, de crear la Universidad Autónoma del Norte de la Amazonía, hacia allá vamos a avanzar. Pero debemos iniciar por algo, ese algo es reformar la Ley de Creación de la Universidad Estatal Amazónica, que le da viabilidad legal, jurídica, constitucional para que funcione la sede, pero eso va a ser la semilla fecunda para nosotros desde nuestro territorio, con la experiencia que tenemos, con nuestra docencia que la hemos vivido durante varios años, durante varias décadas, vamos a impulsar por supuesto durante los próximos años, para contar con una universidad autónoma. En casi todas las provincias pequeñas del Ecuador han iniciado las universidades, que hoy son autónomas, como la Universidad del Carchi en Tulcán, como la Universidad del Norte en Imbabura, iniciaron precisamente con sedes académicas y, luego, se fueron constituyendo en sus universidades autónomas y hoy son centros universitarios de prestigio. Eso es lo que aspiramos, para eso tenemos que aprobar esta reforma legal, que le da viabilidad, que le faculta. Aquí no es que la Universidad Estatal Amazónica va a decidir por sí y ante sí, con un acto simple administrativo de crear extensiones. Aquí la Asamblea Nacional, el Pleno de la Asamblea Nacional con sus votos que los vamos a registrar hoy positivamente, porque esto no se trata de un tema político partidista, esto no se trata de una aspiración de algún sector, esto se trata de atender la legítima aspiración de los pueblos amazónicos, fundamentalmente de la provincia de Sucumbíos, una de las provincias que ha producido la mayor riqueza del país, pero que todavía mantenemos niveles de pobreza, pese a que hemos superado enormemente con las inversiones millonarias que ha realizado el Gobierno de la revolución ciudadana, en vías, en puentes, en infraestructura educativa...



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR ARMANDO. Muchas gracias, señora Presidenta. En el centro de atención ciudadano, que es uno de los más grandes y más modernos del país. En ese hospital este año se tiene que inaugurar y que atenderá a toda la región norte de la Amazonía. Y, por supuesto, estamos construyendo también la Ley de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica que es uno de los sueños y eso hay que reconocer, uno de los abanderados de esta Ley al compañero asambleísta Oscar Ledesma, pero también al compañero asambleísta Raúl Tobar, que han tomado como bandera de lucha que la Amazonía tenga una planificación que ayude a generar estos espacios de equidad, de justicia, pero fundamentalmente que tengamos centros de educación superior para atender a nuestros jóvenes, para atender a las nacionalidades indígenas, al pueblo ecuatoriano. Por eso, hoy no creo que nadie, absolutamente nadie vote en contra de este sueño, en contra de esta legítima aspiración de los pueblos amazónicos de contar con educación superior, de contar con sedes que son el inicio para luego, a futuro, en función de nuestras propias potencialidades tener una universidad autónoma. Muchísimas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Vamos a iniciar el debate, vamos a dar las intervenciones a los asambleístas representantes de la Región Amazónica. Tiene la palabra, asambleísta Oscar Ledesma.-----

EL ASAMBLEÍSTA LEDESMA ZAMORA OSCAR. Gracias, compañera Presidenta. Saludar efusivamente a los compañeros y compañeras asambleístas. Si nosotros nos referimos un poco a datos históricos,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

vamos a encontrar algunos elementos que quedarán para la historia. Recuerdo cuando Galo Plaza Lasso decía que el Oriente era un mito, o simplemente recordar cómo aquellos gobiernos miraban al Oriente antes, hoy Amazonía ecuatoriana, desde la distancia. Por eso, cuando escudriñamos hojas amarillentas de la historia, de los archivos, debo reconocer que en ese tiempo el esfuerzo que hacía, por ejemplo, Velasco Ibarra para llegar, de alguna manera, aunque cansado, después de jornadas de caminatas, llegar a conocer el Oriente ecuatoriano. Hoy debo partir de una aclaración a este informe, porque se está diciendo y ratificando, a lo mejor se malinterprete que la Amazonía ha sido postergada por todos los gobiernos, indudablemente que hay mucho por hacer. Pero a mí no me han contado, yo lo viví por la década del ochenta lo difícil que era transitar en las provincias de la Amazonía, cuando para estar en el sur había que conectarnos por Loja, no había otra salida, a los del centro teníamos que ir por Baños y a los del norte teníamos que comunicarnos por otro lado. Pero la Amazonía como tal, esa región que significa el cuarenta y seis por ciento del territorio nacional; esa región, que a lo mejor algunas personas no vean la magnitud y la importancia de que existan once nacionalidades indígenas de las catorce que hay en el país; esa región en donde dada sus condiciones ambientales, dada su biodiversidad, la producción de agua dulce, convertida en un laboratorio natural, es uno de los mayores cofres de riqueza incalculable por los servicios ambientales y culturales que puede tener el país para el futuro. Debo ratificar esto porque lo que hoy se plantea apenas es una pequeña parte de lo que necesita la Amazonía ecuatoriana, cuando en las próximas semanas tendrá que aquí debatirse la Ley Orgánica para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, que debe partir de una planificación estratégica y que debe posibilitar un ordenamiento



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

territorial así como una organización y que debe convocar a los amazónicos y a los ecuatorianos a construir con una actitud de conciencia ambiental, lo que el mundo quiere de la Amazonía ecuatoriana. Es importante, entonces, partir de esto para reconocer el trabajo que ha realizado la Comisión Permanente Especializada de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología al acoger este tema. Compañeras y compañeros, hay mucho por hacer en la Amazonía, pero en el tema de educación superior hay una deuda mayor, porque si revisamos un poco rápidamente algunos datos, encontramos con que el acceso a la educación superior en el país es algo así como del once punto cinco por ciento, pero en la Amazonía actualmente es del ocho punto veintiséis por ciento. Si revisamos rápidamente encontramos que incluso a la Amazonía con el tema de la clausura de estas universidades de garaje, en el dos mil doce, en donde habían más de diecisiete mil estudiantes amazónicos estudiando en universidades, nos encontramos, compañeros, que hoy desgraciadamente la realidad es esa, más o menos ocho mil quinientos veintiséis. Entonces, la situación en el acceso a la universidad con el cierre de estas universidades que he mencionado, efectivamente nos ha creado un caos. Por eso debo también dar otro elemento aclaratorio. En la presencia de extensiones universitarias de otras universidades en la Amazonía, muchas de estas extensiones no responden a la necesidad y a la vocación de profesionales de la Amazonía. Para poner un ejemplo, universidades vecinas de Chimborazo, de Cuenca, de Ambato, de Riobamba han llevado, efectivamente, extensiones pero con carreras de Auditoría, de Contabilidad, carreras que en poco o en nada pueden aportar al desarrollo desde la visión de la Amazonía y ahí cobra importancia la decisión que tomara el Congreso de ese tiempo, cuando crea la Universidad Estatal Amazónica en el dos mil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

dos y digo esto porque efectivamente a lo mejor en ese tiempo fue una decisión política del Congreso Nacional, pero hoy a diferencia de esa época, esa Universidad que estuvo en la categoría D, hoy está en la categoría A, ya por ser en los próximos meses calificada o mejor dicho comunicada en ese avance en sus resultados. Y, entonces, ¿por qué recalco esto? Porque la Universidad Estatal Amazónica con sede en Puyo y la Universidad, esa universidad de nuestros sueños, Ikiam, para el futuro serán aquellas herramientas para que se profesionalice a nuestra juventud en lo que necesita la Amazonía y no como algo que la hacemos un favor a la Amazonía creando una extensión de otras universidades que nada comprenden ni sienten la dinámica de lo que es nuestra región. Quiero señalar que la Universidad Estatal Amazónica de Puyo actualmente tiene seis carreras profesionales, están cuatro más en camino de su validación. Desde estas carreras profesionales está pensado, ya lo ha dicho Armando, está pensado en forma inmediata trabajar una necesidad urgente que es Sucumbíos, Orellana, Morona Santiago y Zamora Chinchipe. Recalcar eso, porque no sé si ya se dijo acá, pero cuando nosotros formamos el Grupo Parlamentario Amazónico para preocuparnos por nuestra Región, nos encontramos en estos recorridos que la oferta que le daban en Sucumbíos, en Orellana, a los bachilleres era el Sindicato de Chóferes y ahí, entonces, empezamos nosotros a trabajar este tema de interés para la juventud de nuestra Región. Quiero, compañeras y compañeros de nuestro país, como decía Armando, puede haber cualquier diferencia de índole político ideológico, pero considero que hoy la Amazonía convoca a esa sensibilidad altísima en beneficio de esta juventud. Creo que y lo que es más, soy un convencido que será la educación, que será la investigación la que termine, compañeros, con aquellas brechas, con aquellas brechas que en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

muchos de los casos significa que la gente no tenga acceso a la educación, la gente no tenga acceso a una profesión. Por ello, entonces, he de convocar nuevamente a la solidaridad y al apoyo de todos. Quiero pedirle al compañero Armando, proponente de esta Ley, que se hagan los siguientes correctivos.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA LEDESMA ZAMORA OSCAR. ... En el artículo respecto de reformar el artículo dos de la Ley de Creación de la Universidad Estatal Amazónica, propongo que se agregue lo siguiente: "Refórmese el artículo dos de la Ley de Creación de la Universidad Estatal Amazónica con el siguiente texto: Artículo dos. La Universidad Estatal Amazónica tendrá su domicilio en la ciudad de Puyo, provincia de Pastaza; funcionará con las unidades académicas autorizadas por el órgano competente, "y deberá", en vez de "podrá" y deberá, cumpliendo con la normativa que se encuentre vigente, establecer nuevas sedes, extensiones, programas o paralelos en otras provincias amazónicas". Igualmente, respecto a la Disposición Transitoria, propongo que se cambie la palabra "podrá" por "deberá", quedando el texto de la siguiente manera: "Disposición Transitoria. Dentro del plazo de cinco años, a partir de la vigencia de la presente Ley Reformativa, la Universidad Estatal Amazónica deberá establecer nuevas sedes, extensiones, programas o paralelos en otras provincias amazónicas, de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior y las regulaciones emitidas por el Consejo de Educación Superior". Lo estoy haciendo llegar por escrito en este momento. Gracias, compañera Presidenta.....



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Vethowen Chica.-----

EL ASAMBLEÍSTA CHICA ARÉVALO VETHOWEN. (Intervención en shuar). Solo juntos somos fuerza. Garantizar la libertad de cátedra, entendida como la facultad de los docentes para exponer con la orientación y herramientas pedagógicas que estimaren más adecuadas, los contenidos definidos en los programas de estudios de cada asignatura. Esa es la meta de la universidad en el país y esa tiene que ser la meta de la universidad en la Amazonía; garantizar la libertad investigativa, entendida como la facultad de los investigadores de buscar la verdad en los distintos ámbitos, llevándoles necesariamente a explorar de manera incesante nuevas áreas del conocimiento sin ningún tipo de impedimento u obstáculo, salvo lo establecido en la Constitución y en la presente Ley, en la Ley Orgánica, lógicamente, de Educación Superior y también en sus modificatorias. Y que esa investigación científica y esa excelencia académica sea la fuente inagotable de aprovechar las potencialidades de cada una de las provincias de la Amazonía. El objetivo fundamental de una universidad que esté junto al pueblo, de una universidad que esté junto a su investigación; de una universidad que esté junto a sus catedráticos y junto a la juventud. Garantizar la gratuidad de la educación superior hasta el tercer nivel, como reza la Constitución, es realmente el acceso, la democratización de la universidad pública para todos los estamentos o para todos los sectores de la sociedad; en donde el achuar, el siona, el shione, el secoya, el guabo, el huaorani, el secopai, el mestizo, el macabeo pueda educarse de manera gratuita y donde el hijo del agricultor, del ganadero, del campesino, del sastre, del hombre humilde, del pueblo amazónico pueda también tener



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

un título académico que le garantice realmente aprovechar de mejor manera las potencialidades que tiene la Amazonía. Queremos una universidad en la Amazonía responsable, con rendición de cuentas a la sociedad, también como exige la Ley Orgánica de Educación Superior. Queremos una universidad autónoma, responsable, una universidad con igualdad de oportunidades para absolutamente todos los sectores; una universidad que transmita, pero que también genere conocimiento. Eso queremos para nuestros jóvenes amazónicos de nuestras provincias amazónicas; una universidad que busque la transformación, por sobre todas las cosas, de la sociedad; una universidad que ofrezca su educación como un bien público; una universidad entendida como una comunidad absolutamente democratizada. Eso es lo que hoy los amazónicos pedimos al país, eso es lo que hoy los amazónicos pedimos a esta Asamblea Nacional coherente con el desarrollo de todos los sectores de la patria. Eso es lo que los amazónicos queremos, más aún cuando tenemos un mandato constitucional, tenemos una Constitución aprobada por la mayoría del pueblo ecuatoriano que garantiza la educación gratuita para la juventud. Por ejemplo, si revisamos el artículo once, numeral tres, prescribe que "los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, será de directa e inmediata aplicación", sobre todo, un derecho fundamental que es la educación. Si revisamos el numeral cuatro de la norma en referencia, dispone que "ninguna norma jurídica podrá restringir el contenido de los derechos y de las garantías constitucionales". El numeral nueve del artículo también señala que "el más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución". El artículo ochenta y cuatro de la Constitución, dispone que "la Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución". El artículo veintiséis, que ya lo nombró el doctor Armando Aguilar, claramente manda el artículo veintiséis de la Constitución que norma que "la educación es un deber ineludible e inexcusable del Estado y constituye un área prioritaria de la política pública y la inversión estatal". También la Constitución expresa que la educación constituye un eje estratégicos para el desarrollo nacional, un aspecto esencial para la vida de la patria, para la vida de la sociedad. Creemos que esta justa aspiración de nuestros pueblos; creemos que la justa reivindicación de la educación superior con la Región Amazónica ha llegado en este momento, donde juntos las distintas bancadas de esta Asamblea Nacional, sabiendo que es un requerimiento justo de la Amazonía, un sistema de educación superior con mayor cobertura van a apoyar esta causa que la venimos y la estamos impulsando los amazónicos. Creemos también que solo la educación superior, la investigación científica, la gratuidad de la enseñanza, la excelencia académica podrá dar frutos positivos para aprovechar, reitero, las potencialidades de cada una de las provincias de la Amazonía. De ahí mi pedido, para que absolutamente todos los asambleístas de esta Asamblea Nacional aprobemos la reforma a la Ley de Creación de la Universidad Estatal Amazónica. (Intervención en shuar). Muchas gracias, señora Presidenta, muchas gracias, señores asambleístas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Arcadio Bustos.-----

EL ASAMBLEÍSTAS BUSTOS CHILIQINGA ARCADIO. Compañera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

Presidenta, compañeros asambleístas: En este tema que en esta mañana nos interesa a los ciudadanos de las provincias amazónicas y del país, es importante hacer conocer que los ofrecimientos que ha habido del Gobierno a partir del dos mil ocho hasta la presente fecha, prácticamente, en el tema de Ikiam que se aprobó aquí en noviembre de dos mil trece, no se ha cumplido. Tomando en cuenta que la Constitución de la República, en su artículo tres, numeral uno, dice: "Son deberes primordiales del Estado: Uno. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes". En educación falta por hacer, necesitan las provincias amazónicas; en salud, el hospital que está en construcción, todavía no se cumple, compañera Presidenta y le pido a la señora Presidenta de la Comisión de Fiscalización, hagamos una visita para que las autoridades de la provincia de Sucumbios en salud no le sigan mintiendo al Presidente que esa construcción avanza, esa construcción no está avanzando, señora Presidenta. ...-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA MARCELA AGUIÑAGA VALLEJO, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS VEINTINUEVE MINUTOS.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTOS CHILQUINGA ARCADIO. ... Así mismo, el artículo veintiséis ibídem dice: "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía en la igualdad e inclusión social y condición



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad, tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo". El artículo veintiocho, cuarto inciso ibídem, dice: "La educación pública será universal y laica en todos sus niveles y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive". La Ley Orgánica de Educación Superior, en el Registro Oficial dos noventa y ocho de octubre del dos mil diez, en su artículo cuatro dice: "El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio afectivo de la igualdad de oportunidades en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia". La Carta Política prescribe que la educación es un derecho de las personas en toda su vida y que constituye un deber que no puede eludir y excusarse el Estado con los ciudadanos; que esta es una prioridad de la política pública para la inversión de los recursos estatales y en una garantía de igualdad e inclusión social como una forma de conseguir una calidad de vida de las personas, de la familia y de la sociedad. Por ser responsabilidad de todos en la formación del proceso educativo, en el presente caso, la juventud de las provincias amazónicas como Sucumbios, Napo, Morona Santiago y Zamora Chinchipe, reclaman desde hace décadas la creación de una universidad, como un derecho que le asiste para educarse en su tierra natural en forma gratuita y obtener el título de tercer nivel, conforme lo indica la Norma Suprema. Por eso es que hemos hecho las observaciones pertinentes a este Proyecto de Reforma y hemos propuesto en el artículo uno: "Reformese el artículo dos de la Ley de Creación de la Universidad Estatal Amazónica" y comparto con lo que ha dicho el compañero Armando Aguilar y lo que ha dicho el compañero Oscar Ledesma, que se debe cambiar la palabra "podrá" por "se deberá" para que sea de obligatorio cumplimiento en estas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

provincias amazónicas que no tienen una universidad o escuela politécnica. En el artículo dos, hemos dicho que este artículo, debe ser sustituida esta Disposición Transitoria, porque no se lo puede, le pido al compañero Armando Aguilar, es usted el ponente, estimado compañero; al compañero Presidente de la Comisión, es la oportunidad, Armando, que siendo proponente usted, no le dejemos en el plazo de los cinco años, queremos ver que sea en el menor tiempo posible. Y, ¿por qué le digo? Porque cuando se aprobó la Ley de Creación de Ikiam, el mismo texto que está aquí era idéntico al de Ikiam y prácticamente en la actualidad no se ha cumplido con la extensión en la provincia de Sucumbíos. Como el que más, compañero Armando, nuevamente le repito y le pido que tratemos que no sea dentro del plazo de los cinco años, a lo mejor que sea dentro del plazo de un año, para que Sucumbíos y las provincias amazónicas, haciendo la excepción a Sucumbíos con Orellana porque, con todo el respeto a los compañeros de la provincia del Napo, en una hora están en la provincia de Pastaza, pero de Sucumbíos y Orellana salir a Quito, a otras ciudades, está muy distante, estimados compañeros. Por eso, también hemos hecho y lo que he dicho consta en el Registro Oficial que fue publicado en diciembre de dos mil trece, donde prácticamente el artículo dos de la ley de Ikiam dice lo siguiente: "La Universidad Estatal Amazónica Ikiam tendrá su sede matriz en el cantón Tena, provincia del Napo. El Consejo de Educación Superior en el marco de sus competencias, establecerá en la Ley Orgánica de Educación Superior" y aquí está la palabra "podrá" aprobar la creación. En su momento ya había dicho que debe ser cambiada esta palabra y no lo hicieron, hoy pues, está bien que se han acogido y se cambie la palabra "podrá" por "deberá". Así mismo, decirles que, ¿por qué digo esto? En mis manos tengo el documento firmado por el señor doctor Carlos Fabián Ávila Vega que es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

el rector de Ikiam, con el texto que se aprobó Ikiam prácticamente, miren lo que dice este rector de esta universidad, porque el texto casi aparece al mismo y dice: "en este punto vale mencionar que si bien en su ley de creación le faculta a la Universidad Regional Amazónica Ikiam a establecer sedes en otras provincias del país, no existe la obligación de hacerlo en ningún lugar y momento oportuno", esto es lo que dice; y, al último dice lo siguiente, que es lo más preocupante: "Por las consideraciones expuestas, no podemos determinar la fecha en que se dará inicio a los trámites para una eventual creación de una sede en las provincias amazónicas". Nosotros hemos hecho, las autoridades de la provincia de Sucumbíos, hemos hecho gestiones con diferentes rectores, rectoras de universidades y escuelas politécnicas y en mis manos tengo dos de las que voy a dar lectura por honor al tiempo, que dice lo siguiente, -es de la Universidad Nacional de Chimborazo- luego de las conclusiones dice: "En base a lo expuesto en este escrito de Ley y en respuesta al abogado Vinicio Vega, alcalde del cantón Lago Agrio, podemos decir que ya existe la voluntad de poder crear una extensión, pero prácticamente la Ley Orgánica de Educación Superior, por la Disposición General Sexta no es posible atender. Una vez que se reforme esta Ley, podremos atender con mil gustos". Así también lo dice la señora exrectora de la Escuela Politécnica de Chimborazo - Espoch, que lo mismo dice. Por eso creemos nosotras, compañeros, que es necesario, es necesario esta universidad, qué bien para los compañeros de la provincia de Pastaza, del Puyo, bien por ellos que tiene Agropecuaria, Ambiental y Agroindustrial, Turismo, lo único que pedimos a nombre del pueblo de Sucumbíos, que no se le ponga dentro del plazo de los cinco días, de los cinco años, sino que sea menor a ese tiempo para poder reivindicar los derechos de los ciudadanos amazónicos que en este día se podría hacer posible. Así mismo, quiero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

expresar un agradecimiento al compañero Ángel Rivero, a Betty Carrillo, a los asambleístas que estuvieron el día de ayer en la provincia de Sucumbíos, en el cantón Shushufindi, donde prácticamente pudieron receptar el atropello que están siendo víctima los trabajadores de empresas petroleras que no les pagan sus haberes. Así mismo pudieron receptar temas como es en el tema de educación, salud y en el tema del sector agrícola. Por lo expuesto, quiero pedirle nuevamente al compañero ponente, que en este momento, en este día que es histórico para las provincias amazónicas, se acoja lo que he manifestado y, por supuesto, siendo amazónico vamos a apoyar este Proyecto de Ley que reivindica los derechos de los pueblos amazónicos del país. Muchísimas gracias, compañera Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Raúl Tobar.-----

EL ASAMBLEÍSTA TOBAR NÚÑEZ RAÚL. Gracias, señora Presidenta. Quiero llegar con un cordial saludo y un abrazo fraterno al noble pueblo de la Amazonía, a esas familias que a lo largo de los años han venido reclamando y requiriendo una oferta educativa superior, como respuesta a la reivindicación de uno de los derechos más importantes, si no es fundamental, como lo es la educación superior. A través de los medios de comunicación legislativa llego con un cordial saludo a los habitantes de todo el país; también aprovecho la oportunidad para llegar con un saludo solidario a los hermanos de la Costa, que han sido mayormente afectados por estos eventos de la naturaleza, que nadie puede prever de manera tan alta y mucho menos evitar. Los esfuerzos, la organizatividad han conseguido que el Estado a través de toda su institucionalidad esté



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

presente y no menos la solidaridad internacional y de todo el pueblo ecuatoriano. Le doy gracias a Dios por permitirme ser parte de este cuerpo legislativo que el día de hoy, como fecha histórica para nuestra provincia, se lleva a efecto el segundo debate de una Ley Reformativa, misma que es, como dijo nuestro compañero Armando Aguilar, el primer paso y la puerta de entrada al desarrollo de la educación superior en la provincia de Sucumbíos y en la Amazonía. Me congratulo como el que más, aun a sabiendas de que aún no es suficiente, pero es un logro alcanzado, que lo considero y trasmito este sentir a mis ciudadanos queridos de la provincia de Sucumbíos como un éxito alcanzado. Muchos legisladores amazónicos, muchos legisladores de la provincia de Sucumbíos pasaron por estos espacios y no lo pudieron hacer. Nosotros con la decisión política del compañero Presidente de la República, así como con el apoyo y la participación del Grupo Parlamentario Amazónico, con el apoyo que, estoy seguro, brindarán todas y todos ustedes, compañeros asambleístas, a la aprobación de esta Ley, estamos haciendo historia. Desde el espacio donde nos encontremos siempre hemos dejado huella y esto es una huella que jamás se borrará de la mente, del corazón de cada una de las familias, de los habitantes de la provincia de Sucumbíos y de las demás provincias amazónicas. ¿Por qué digo esto? Porque ya no tendrán que pensar tan ampliamente cuando sus hijos, cuando los jóvenes, las señoritas estén en su último año de bachillerato, ya por graduarse, por incorporarse de bachilleres de la República y alzar a ver a su alrededor y no encontrar ninguna oferta educativa estatal, pública y gratuita, como lo es la propuesta de una extensión de la Universidad Estatal Amazónica. Agradezco también la predisposición demostrada por parte de las autoridades de la Universidad Estatal Amazónica, que han puesto ya sus manos a la obra de seguir adelantando



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

los trabajos en los lugares donde va a funcionar ya las extensiones, hablo por mi provincia, por la provincia de Sucumbíos. Agradezco también, la dedicación, el trabajo coordinado y participativo que llevó a efecto el Senescyt, así como el Ministerio de Talento Humano y a todos quienes de una u otra manera han incidido de manera positiva y propositiva para poder llegar con este derecho a la ciudadanía, a las familias de nuestra querida Amazonía y de nuestra provincia de Sucumbíos. Ya las familias tienen una opción, tienen una oportunidad para poder continuar con la formación de nuestros hijos, ya puedo decir a mis hijos Sarai, Abigail, Raúl que ya tendremos una oferta, ya tendremos una posibilidad y tendremos una propuesta concreta en adelante, para que cuando ustedes crezcan puedan ir a cumplir sus estudios superiores y no tengan que, a lo mejor, pasar por todas las dificultades que nosotros hemos pasado hasta el día de hoy; y, de esta forma, invitarles a pensar a nuestros padres de familia, a nuestros estudiantes en la Amazonía en general. Es verdad que tenemos otras propuestas y la oferta, el trabajo ha sido arduo y se ha ido ampliando hasta el punto de que podemos ir, si no es teniendo ahí, acercando por lo menos a las provincias aledañas, que no están a más de cuarenta minutos, una hora de transporte, sedes de universidades prestigiosas como lo es la Espóch, que también está ya desplegando actividades y llegando a nuestra querida hermana provincia de Orellana, con una oferta educativa en cuatro carreras, así como la Estatal Amazónica en la provincia de Sucumbíos. La Espóch también lleva una oferta educativa a las familias y a los jóvenes de la provincia de Orellana, lo cual genera un espacio de complementariedad porque no estamos a más de una hora de distancia y bien podemos intercambiar que los alumnos que aspiran seguir una carrera que oferta la universidad, la Espóch, puedan trasladarse tranquilamente desde Lago



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

Agrio, desde algún lugar de la provincia de Sucumbíos y retornar el mismo día, cumpliendo sus estudios en la provincia de Orellana y viceversa, también para los estudiantes de la provincia de Orellana, somos provincias hermanas y estamos para eso, para poder complementarnos. Muchas gracias a todas y todos quienes hemos participado en esto. Gracias a la Comisión que le ha dado la pertinencia y la importancia que amerita, a su Presidente también decirles que esto ha sido una propuesta que también la hemos trabajado desde el Grupo Parlamentario Amazónico, a nuestro Presidente también, Oscar Ledesma, Raúl Abad en la Comisión, la gestión de Armando, las propuestas. La historia el día de hoy, a partir de hoy será diferente en nuestra provincia de Sucumbíos. Los componentes de esta reforma están ya expuestos, es una reforma prácticamente pequeña, que le da la posibilidad exclusiva a esta universidad de prestigio en la Amazonía de poder llevar a efecto la construcción y puesta en funcionamiento de extensiones, con carácter de campus universitario, en donde bien pueden ellos hacer un despliegue, una inversión para poder dar todas las facilidades y comodidades que merece un estudiante, distinto a lo que es prácticamente la universidad, el tipo de universidad a distancia. Me sumo a la propuesta de cambios tanto al artículo dos como a la Transitoria.....

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA GABRIELA BÚRBANO RIVADENEIRA, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS CUARENTA Y CUATRO MINUTOS.----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA TOBAR NÚÑEZ RAÚL. ...correspondiente para que el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

término "podrá" se cambie por el término "deberá", para que tenga carácter de mandatorio y obligatorio y este sueño, este anhelo que hoy alcanzamos sea plasmado en el lapso que determina la Ley. Muchas gracias a todas y todos.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Herman Moya.-----

EL ASAMBLEÍSTA MOYA DUQUE HERMAN. Muy buenos días, compañera Presidenta. Muy buenos días a las compañeras y compañeros asambleístas. Igualmente un saludo respetuoso a todo el pueblo ecuatoriano que nos escucha a través de los medios de comunicación. En un primer momento quiero resaltar el momento histórico que vive nuestro país, en el que se resalta la unidad nacional ante los últimos acontecimientos de desgracia que atraviesan nuestros hermanos de la Costa ecuatoriana. Hoy, más que nunca, el valor de la solidaridad se ha convertido en una obligación moral de apoyo de todos los dieciséis millones de ecuatorianos y ecuatorianas. La solidaridad lo debemos demostrar con actitudes de ayuda y apoyo a todas y todos los que habitamos en nuestro querido Ecuador. Como Legislador de la provincia del Napo les hago llegar un saludo de fe y esperanza a todo el pueblo ecuatoriano, que Dios les dé la sabiduría y la inteligencia necesaria para enfrentar estos momentos difíciles. En referencia al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Estatal Amazónica, manifiesto que los cambios profundos que está viviendo el Estado ecuatoriano se evidencian en la estricta observancia de lo que prescribe nuestra Constitución de la República, que en su artículo uno consagra al Ecuador como un Estado de derechos y de justicia, está determinado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

en la Norma Suprema como garantía básica el efectivo goce de nuestros derechos, en especial la educación y la salud. Esta misma norma nos faculta fortalecer la educación pública, en conocimiento que la educación superior tiene entre sus finalidades la solución de múltiples problemas del país, por lo tanto el acceso a la creación de nuevas casas de estudio y carreras universitarias públicas está supeditado a los requerimientos del desarrollo del país. Está evidenciado que para el Gobierno de la revolución ciudadana uno de los hitos fundamentales es el cambio profundo e irreversible del sistema de educación en todos sus niveles, reitero en todos sus niveles, donde realmente el mérito y la calidad sean el estandarte que rijan los establecimientos educativos. Todas las regiones del Ecuador están inmersas dentro de la construcción de una nueva sociedad, de un nivel de educación y cultura de excelencia para el futuro de la nación y, en particular, de nuestra Amazonía. Por tanto, no solo se considera a la educación como un deber ineludible e inexcusable del Estado, sino que constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, contempla a la educación como un derecho de interés público y no al servicio de un interés individual y corporativo. Tengo el convencimiento que la educación superior debe responder a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, al régimen de desarrollo, a la perspectiva de la investigación científica, humanística y tecnológica y a la diversidad cultural. También creo que la ciudadanía amazónica, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior a través de los mecanismos establecidos por el ordenamiento jurídico constitucional y legal vigente en nuestro país. Ya lo expresé en el primer debate de este Proyecto y soy reiterativo en afirmar que la educación es un factor que influye en el avance y el progreso de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

los países y en el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes. La educación nos permite fortalecer el crecimiento económico, mejorar las condiciones de vida, las condiciones culturales, ampliar las oportunidades de los jóvenes; en otras palabras, lograr sociedades más justas y equitativas. Las provincias amazónicas históricamente han sufrido el abandono de este derecho por parte de los gobiernos de turno. Hoy por hoy este Proyecto de Ley Reformatoria autoriza la creación de nuevas sedes, extensiones, programas o paralelos de la Universidad Estatal Amazónica en las provincias de la Amazonía, pues estamos convencidos que la educación superior en esta región constituye uno de los grandes requerimientos que hay que solucionar y el mejor mecanismo es la aprobación de esta Ley Reformatoria, estableciendo ofertas académicas que cubren las expectativas y la diversidad de formación profesional que requiere esta zona, atendiendo a las justas aspiraciones de este importantísimo sector de la patria. La aprobación de esta Ley será uno más de los logros que hemos conseguido en el ámbito de la educación, un logro que apoyará el desarrollo de las provincias amazónicas. Por ello mi apoyo irrestricto e intangible a este Proyecto de Ley y aspiro que lo aprobemos por unanimidad, un Proyecto pequeño pero de muchísima significación para la Amazonía ecuatoriana. Finalmente, Presidenta y compañeros legisladores, mi apoyo a las propuestas realizadas por el asambleísta Oscar Ledesma. Gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Pepe Acacho.-----

EL ASAMBLEÍSTA ACACHO GONZÁLEZ PEPE. Gracias, Presidenta.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

Pueblo ecuatoriano, Región Amazónica y un saludo a la provincia de Morona Santiago. La Constitución vigente indica que el Ecuador es un Estado intercultural, plurinacional; esta misma Constitución indica que en el Ecuador existimos pueblos, nacionalidades, comunas, comunidades que somos seres humanos y sujetos a derechos colectivos; esta misma Constitución en el artículo seis indica que los ecuatorianos y ecuatorianas somos ciudadanos y ciudadanas que tenemos derechos; sin embargo, me extraña cuando, dentro del análisis y razonamiento de este informe, se indica que los niveles de educación en el sector indígena, escúchese bien, sector indígena presenta un alto índice de escolaridad, especialmente en los niveles de educación básica y bachillerato, pero el nivel más bajo drásticamente está en la educación superior. Estas dos palabras sector indígena hieren, discriminan lo que les acabé de decir, lo que indican los artículos uno, seis y cincuenta y siete de la Constitución. Por lo tanto, sugiero a la Comisión y al Presidente especialmente, que enmiende y mejore estas palabras que son muy discriminatorias y despectivas. De igual manera, en la exposición de motivos de este informe se reconoce que la Amazonía ecuatoriana durante décadas ha sido relegada por todos los gobiernos de turno, pero también es por este gobierno vigente, como es Rafael Correa y la revolución ciudadana. Entonces deben reconocer que no es solamente los gobiernos pasados o de turno, como se dice, son responsables del abandono de la Amazonia sino también incluido este Gobierno. De igual manera, en esta exposición de motivos se reconoce que muchos fueron las luchas sociales para que las provincias amazónicas puedan tener en sus territorios centros educativos de primera necesidad; esas luchas sociales son reclamando derechos por la infraestructura, por la educación, por servicios básicos, por vialidad y por otras necesidades; sin embargo, estas luchas sociales



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

se han convertido para perseguir a líderes y dirigentes amazónicos, inclusive estas luchas sociales han servido para que muchos compañeros callen su voz y ahora se encuentren en las cárceles y otros estén en la tumba, compañeros. En los considerandos de esta reformatoria, de esta Ley se indica el artículo veintiocho, pero se evade y no se dice nada de lo que dice el artículo veintinueve de esta Constitución, en la que indica que "el Estado garantizará la libertad de enseñanza, la libertad de cátedra en la educación superior y el derecho a las personas a aprender en su propio idioma y ámbito cultural". Qué universidad en estos momentos tiene profesores en sus áreas que enseñen nuestros idiomas; qué universidad en estos momentos enseña de lo que dicen los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades; y espero que dentro de las áreas, dentro del pensum de estudios de las sedes, de las extensiones que se creen en la Amazonia se considere la cantidad de pueblos y nacionalidades indígenas que tenemos nuestros propios idiomas, nuestras propias costumbres. Por lo cual se debe rescatar y valorar estas tradiciones. De igual manera, en este artículo mismo, se indica que las madres y padres con sus representantes tendrán la libertad de escoger para sus hijos e hijas una educación acorde con sus principios, creencias y opciones pedagógicas; sin embargo, conocen ustedes, pueblo ecuatoriano, que no tenemos esta libertad; al contrario, somos condicionados a escoger otras carreras que no están con nuestra vocación. Por lo tanto, exijo para que las carreras que se vayan a implementar en estas extensiones sean acorde a las necesidades nuestras. Por último, referente a esta reforma hay que indicar que estas palabras tramposas de "podrá" debe cambiarse para que quede como un mandato y se ponga la palabra "tendrá", en vez de "podrá" en el artículo dos de esta reforma. También hay que indicar que estas sedes, estas extensiones, estos paralelos no solamente se debe



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

visibilizar a las cabeceras provinciales sino, dada la situación geográfica de nuestras poblaciones, también hay que dar atención a los cantones donde geográficamente es difícil poder acceder, tanto para poder salir como para poder entrar y poder recibir una educación de calidad. Por último, señora Presidenta, señor ponente y ciudadanía, hay que dejar en claro que el respeto de la autonomía universitaria, ya que en muchos de los casos para designar a los directivos de estas extensiones o de estas sedes existe manipulación política, ya que existen intereses políticos para poner directivos de Alianza PAIS que dirijan estas sedes, estas extensiones lo cual empaña la imagen de esta sede universitaria y le quita la libertad de poder estudiar libremente en las diferentes carreras. Compañeros, pueblo ecuatoriano, cuando yo terminé el bachillerato en Químico-biológico, no tuve esa oportunidad de poder seguir la carrera que me gustaba.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA ACACHO GONZÁLEZ PEPE. ...ser médico, ¿por qué? porque no había esas oportunidades, tal vez hubiese escogido otra carrera como es el colegio militar, ahora ya no sería solamente un profesor, hubiese sido general de la República. Eso es lo que ha sucedido en la Amazonía porque no ha habido esa libertad y esa garantía de poder acceder a la educación superior, pero esperemos que con esas carreras, con esa apertura de nuevas sedes, de nuevas extensiones nuestros jóvenes tengan la oportunidad de poder acceder a una educación de mejor calidad. Muchas gracias.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Carlos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

Viteri.-----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI GUALINGA CARLOS. Muchas gracias, compañera Presidenta. Sin duda este es un día muy importante para nuestra Amazonía, para los habitantes y sobre todo para nuestras juventudes, hombres y mujeres. Un día muy importante puesto que hoy la Asamblea Nacional se apresta a aprobar el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Estatal Amazónica, que marca un hito en la profundización de aquello que algunos lo hemos llamado como el proceso de dar lugar, como el proceso de establecer una justicia histórica para nuestra Amazonía. La Amazonía evidentemente ha cambiado muchísimo en esta última década, en los últimos nueve años en concreto, a todo ese proceso de transformación en todos los ámbitos, transformación absolutamente innegable por acción histórica del Gobierno de la revolución ciudadana se suma también el proceso de desarrollar, de crear oferta educativa de excelencia. Uno de los hitos importantes ya lo tenemos en la Amazonía, como es la Universidad Ikiám, centros educativos de excelencia, centros educativos superiores que requieren también de un tiempo prudencial para ampliarse, para consolidarse y para posicionarse en beneficio de cada vez más una creciente población universitaria. En ese marco, quiero reconocer la iniciativa de los asambleístas de la bancada de PAIS, asambleístas amazónicos de la bancada de Alianza PAIS, quienes nos hemos movilizado a coordinar, a juntar los criterios, a reunirnos con la Senescyt, con el Ministerio Coordinador de Talento Humano para ir concretando esta necesaria propuesta, esta propuesta que sin duda es esperada por los habitantes amazónicos. Pese a los esfuerzos importantísimos en la consolidación de la presencia del Estado en nuestra Amazonía, aún hay



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

desafíos importantes. Según datos del INEC en el año dos mil quince, en nuestra Amazonía la población llegó a ochocientos cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y cinco habitantes y para el dos mil veinte se proyecta a novecientos cincuenta y seis mil seiscientos noventa y nueve. La población urbana en el dos mil quince, de nuestra Amazonía, fue de trescientos cincuenta mil setecientos setenta y cuatro y la población rural quinientos ocho mil seiscientos once, es decir, la mayor parte de la población amazónica está en el ámbito rural, la mayor parte de esta población son habitantes pertenecientes a las nacionalidades y pueblos ancestrales y es importante ver estos datos. Si nosotros tomamos en cuenta esta población del dos mil quince, de ochocientos cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y cinco, los estudiantes de la Universidad Estatal Amazónica -por cierto un reconocimiento por los esfuerzos para ubicarse en la categoría en la que se encuentra actualmente- los matriculados llegan a dos mil tres estudiantes, eso equivale al cero punto veintitrés por ciento del total de la población amazónica, es decir, muy lejos de llegar al uno por ciento de la población. De esos dos mil tres estudiantes de esta universidad trescientos veintidós estudiantes vienen de las nacionalidades y pueblos ancestrales, lo que equivale al diez por ciento, diez punto cero siete por ciento del total de estudiantes de esta universidad. Eso nos demuestra que en este proceso debemos enfocarlo con acciones afirmativas a ir eliminando paulatinamente toda barrera que aún pueda existir en el acceso de las juventudes de los pueblos y nacionalidades en el acceso a la educación superior, estos indicadores, estos datos muestran que todavía hay que hacer esfuerzos, para allá se enfoca esta iniciativa. De tal manera que, no es suficiente que una educación de excelencia en regiones como la Amazonía sea gratuita, es necesario que estos estudiantes que viven dispersos en el territorio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

amazónico, en comunidades que tienen una vida cultural, en donde la posibilidad de tener ingresos económicos todavía sigue siendo precario, pues los estudiantes requieren de transporte, requieren de vivienda, requieren de alimentación, vestuario, salud, en fin, una serie de otros elementos que es necesario, que precisa ir apuntalando, precisa ir creando a fin de que logremos una equidad, es decir, la oferta educativa tiene que apuntar a la equidad en el acceso de la sociedad más sociodiversa que existe en el país, en nuestra Región Amazónica, la región más sociodiversa, la región en donde converge todo el resto del país, una diversidad maravillosa que por cierto también implica crear los mecanismos para construir equidad, para superar para siempre esos rezagos de discriminación, racismo y de exclusión. En este marco es importante también hacer los esfuerzos para que ese estándar que la Universidad Estatal Amazónica ha alcanzado y tiene que seguir consolidando, se mantenga en este proceso de creación de las otras extensiones el tema de la calidad, sumamente indispensable a fin de que toda la oferta educativa sea de excelencia y todo esto se suma a la universidad que ya tenemos y que tiene ese enfoque tan necesario para nuestra Región Amazónica y para la patria entera, como es la Universidad Ikiám. Estamos avanzando sin duda en este proceso de crear, entre otros aspectos, una oferta necesaria para esa población educativa de nuestra Amazonía tan ávida de formarse, puesto que para estudiantes amazónicos, para familias amazónicas, trasladar a sus hijos a una universidad de cualquiera de las provincias de nuestra serranía resulta complejo, por muchos aspectos, que sin duda todos ya lo conocemos. De tal manera que yo quiero felicitar a la Comisión de Educación por haber avanzado en una forma eficiente, en una forma con la prioridad que requiere este tema en concretar y ahora estamos aquí en el segundo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

debate y estoy absolutamente seguro, compañera Presidenta, que este Proyecto para los amazónicos y amazónicas, para nuestras juventudes va a recibir el respaldo unánime del Pleno de la Asamblea Nacional. Muchas Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Alberto Zambrano.-----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO CHACHA ALBERTO. Compañera Presidenta, colegas asambleístas: Nuestra Región Amazónica es una tierra bendecida por Dios, tierra de Cumandá y de Carlos, los Romeo y Julieta ecuatorianos. La Región Amazónica ha sido olvidada por décadas por gobiernos anteriores, aún más en la educación superior donde siempre ha existido la necesidad de que nuestros jóvenes bachilleres tengan una educación superior; nuestros jóvenes de la Región Amazónica tienen el derecho de tener un título académico. La falta de los establecimientos educativos en educación superior ha hecho que muchos jóvenes amazónicos vayan hacia otras provincias para poder educarse, lamentablemente a los tres, cuatro años regresan nuevamente a sus hogares sin un título, porque realmente a los padres de familia no les alcanza su dinero para poderles dar esa educación superior. En nuestra Constitución Política del Estado se garantiza la igualdad de oportunidades para todos los ecuatorianos y que puedan acceder a una educación superior, además existe la obligación de que el Estado debe intervenir para que los ecuatorianos de escasos recursos puedan acceder a una educación. En mi calidad de Asambleísta de la provincia de Orellana a quien representó, en el primer debate había hecho algunas precisiones a este Proyecto de Ley, presentada a la Comisión de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

Educación, Cultura y Ciencia, a la cual quiero felicitar por ese trabajo. Creo, compañeros, que la dignidad de un pueblo culto, la dignidad de un pueblo que quiere salir de la oscuridad es la oportunidad ahora de que todos los compañeros asambleístas de este país, de este querido Ecuador, por justicia y por derecho se le dé la oportunidad a esta Región Amazónica que por años no ha tenido una universidad. Por lo tanto, compañera Presidenta y compañeros asambleístas, nosotros que hemos vivido muchos años en esta región, que a pesar que no somos de estas tierras, pero que ya nuestra sangre está allí, nuestros hijos, nuestros nietos han nacido allí, en esta tierra, es un deber ineludible de los representantes de cada una de las provincias amazónicas luchar porque nuestra juventud y nuestras familias tengan días mejores y un buen vivir, como dice la Constitución. Por lo tanto, he hecho unas propuestas al compañero ponente y en el artículo dos, como ya han dicho muchos compañeros asambleístas, que se cambie la palabra "podrá" por la palabra "deberá", compañeros. Y en la disposición transitoria, donde dice que la palabra de "cinco años a partir", que se ponga por la palabra "tres años a partir", compañeros. ¿Por qué he puesto compañeros esto? porque ya hemos sido engañados, en la provincia de Orellana, fue el Ministro de Talento Humano, hace cinco años, a decir que en tres meses iba a funcionar ya la universidad, lamentablemente han pasado ya muchos años, compañera Presidenta y compañeros asambleístas y no se ha dado esto.....

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA MARCELA AGUIÑAGA VALLEJO, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS DIECISIETE MINUTOS.....



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO CHACHA ALBERTO. ... Por tal razón, compañeros, quiero como representante de mi provincia y estoy correcto porque hemos hecho un estudio con muchos compañeros, maestros de la provincia de Orellana y algunos compañeros de la provincia de Sucumbíos, que en un año pueden hacer el estudio de la propuesta de las carreras académicas, en otro año pueden hacer la evaluación y el tercer año puede entrar ya a funcionar las diferentes carreras. Yo quiero dejar esta propuesta, compañero, para que nuestros jóvenes amazónicos, nuestras familias amazónicas que han sufrido por años, tengan la oportunidad de tener una universidad y de ver a sus hijos graduados y con un título académico. Quiero también felicitar al Grupo Parlamentario Amazónico, a todos los compañeros amazónicos que hemos estado trabajando la Ley Especial Amazónica con nuestros asesores y decir que próximamente estaremos también debatiendo esta Ley. Agradecerle a todos los compañeros amazónicos, porque todos hemos puesto un granito de arena allí, para tratar de hacer mejor esta Ley. También hago un llamado muy especial y muy respetuoso a todos los compañeros asambleístas de la parte contraria, de que por derecho y por justicia, nuestra Región Amazónica, compañeros, necesitan las universidades. Hago un llamado y un pedido para que todos votemos por esta Ley, compañeros. La Amazonía no solamente es para sacar los cincuenta años de explotación petrolera, también ha de ser para tener alguna acción que beneficie a toda esta Región Amazónica. Por lo tanto, compañeros, hago este llamado para unirnos en estos momentos muy graves que está atravesando nuestro país y seamos solidarios con todo el Ecuador, compañeros. Muchas gracias, compañera Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias, señor Asambleísta. Tiene la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

palabra el asambleísta César Solórzano.-----

EL ASAMBLEÍSTA SOLÓRZANO SARRIA CÉSAR. Gracias, compañera. Muy buenas tardes. Me uno al sentir de todos nuestros amazónicos, me uno al sentir de lo ya manifestado por los compañeros asambleístas amazónicos, me uno al sentir de nuestro jóvenes amazónicos, al sentir de nuestro hermanos napenses, de nuestros hermanos de Sucumbíos, nuestros hermanos de Orellana, de Morona Santiago, de Pastaza, de todas las provincias amazónicas. Mi intervención va a ser corta, porque ya en el primer debate pude indicar con datos lo que sucedía en la Región Amazónica en el nivel de educación superior. Solamente recordarles que en la Amazonía se gradúan alrededor de diez mil jóvenes, salen diez mil bachilleres aproximadamente en un promedio anual, entonces, vemos la gran necesidad que tenemos en la Región Amazónica y en cada una de nuestras provincias a las cuales representamos, de que existan las opciones para poder brindar a nuestros jóvenes, para que puedan escoger las carreras. Me permití enviar varias observaciones a la Comisión, en este caso al ponente de este Proyecto y que consiste, por ejemplo, en disminuir el plazo en los cuales se debe crear las extensiones. Concuerdo con el asambleísta Alberto Zambrano, no debe ser cinco años, el tiempo debe ser menor, deben ser tres años como mucho, a lo mucho y también cambiar la palabra "podrá establecer" por una palabra que sea mandatoria, o "establecerá o deberá, o deberán establecer sedes", entonces de esta forma nosotros nos aseguramos que en cada una de las provincias amazónicas, en un tiempo máximo de tres años, tengamos una extensión de esta universidad que tanto requieren nuestros jóvenes amazónicos, como lo vengo repitiendo y lo dije ya en el primer debate. Simplemente, hacer un llamado también al resto de colegas y amigos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

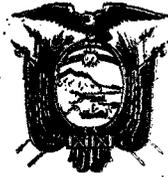
Asamblea Nacional

Acta 389

asambleístas de las distintas bancadas a que apoyemos este Proyecto de Ley, a que apoyemos con su voto favorable, ¿por qué? porque nuestros hermanos amazónicos, nuestros, nuestra gente así lo requiere, lo necesita, hoy en estos momentos difíciles. Estimado, colega legislador ponente Armando Aguilar, le pido por favor, tome en consideración lo que estoy exponiendo este momento y lo que han expuesto varios asambleístas amazónicos, reducir el tiempo de cinco a tres años y que sea una palabra mandatoria, sí, para que sea la obligación que se establezca obviamente, las extensiones en cada una de nuestras provincias, especialmente a la provincia que yo represento que es Napo. Muchas gracias, legisladores.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tenemos un punto de información, asambleísta Esthela Acero.-----

LA ASAMBLEÍSTA ACERO LANCHIMBA ESTHELA. Gracias, compañera Presidenta. Sin duda, la educación en el Ecuador ha avanzado muchísimo y lo reconocen estadísticas internacionales, pero si es algo que nos preocupa a las comunas, a las comunidades, a los pueblos y nacionalidades indígenas, que las estadísticas que dio nuestro compañero y colega Carlos Viteri, cuando claramente dijo que solo trescientos veintidós jóvenes de pueblos y nacionalidades iban a la universidad, el porqué, ahí está el porqué. Porque nuestros jóvenes de las comunas y las comunidades no tienen docentes con títulos de tercero y cuarto nivel y esa es una realidad también de las comunas, comunidades y organizaciones de la Amazonía. Compañeros, para nosotros, para quienes venimos de los pueblos y nacionalidades indígenas sí es preocupante, porque las mismas exigencias que se tiene para ingresar a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

la universidad se deben tener también los mismos conocimientos de nuestros jóvenes y concordando con lo que dijo algún compañero, ahora que nuestros jóvenes de los pueblos y nacionalidades indígenas pueden ir a los cursos de oficiales, también necesitamos que nuestros docentes sean docentes con título de tercero y cuarto nivel en Educación Física, para que estos jóvenes tengan acceso. Y decía, de los trescientos veintidós estudiantes, menos del veinticinco por ciento de estos estudiantes son estudiados en las organizaciones, en las comunidades de la Amazonía, los otros jóvenes de pueblos y nacionalidades que sí están inscritos son jóvenes que estudiaron en el urbano y por eso es que nosotros.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, Asambleísta.....

LA ASAMBLEÍSTA ACERO LANCHIMBA ESTHELA. ...creemos que es necesario, no solo en la Amazonía, sino a nivel nacional hacer una revisión de la planta docente que tenemos, principalmente en el sector rural, porque si no tenemos docentes con título de tercero y cuarto nivel, no estamos en contra de los docentes bachilleres y de que no trabajen, pero sí estamos a favor de que los jóvenes que hoy tenemos acceso a la universidad, que hoy la educación se gratuita y que hay las posibilidades nuestros jóvenes tengan el nivel que necesitan para irse e ingresar a la universidad, no solo a nivel nacional sino también internacional y que puedan competir en los mismo niveles para poder ir a las universidades y a las mejores del mundo. Gracias, compañera Presidenta.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias, señora Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Zobeida Gudiño.....

LA ASAMBLEÍSTA GUDIÑO MENA ZOBEIDA. Gracias, señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

Presidenta. Quiero iniciar dando un abrazo solidario a los hermanos y hermanas que viven en las provincias de Esmeraldas y Manabí, frente al nuevo sismo o réplica el día de ayer, esperemos que vayamos solucionando este problema, así que un abrazo solidario para aquellas familias que todavía siguen con la zozobra de que la tierra siga temblando. (Intervención en kichwa) Un saludo especial a mis hermanos, hermanas de la Amazonía; a mis hermanos y hermanas shuar de la provincia de Zamora Chinchipe. Allá por mil novecientos sesenta y nueve, un veintinueve de mayo en la Casona Universitaria en la ciudad de Guayaquil, cientos de estudiantes ofrendaban su vida por buscar una universidad en donde los estudiantes, hombres y mujeres del Ecuador, puedan ingresar de manera gratuita. Hoy otra es la historia, señora Presidenta, queridos jóvenes ecuatorianos y ecuatorianas. Hoy, la Constitución del dos mil ocho permite hablar de la gratuidad de la universidad en el país. No tuvieron ya que ofrendar vidas los estudiantes universitarios, simplemente tuvo que haber la voluntad política de un gobierno que entendió que la educación es el pilar fundamental de las sociedades. Decía Nelson Mandela, "la educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo" y, en efecto, así mismo es, señora Presidenta. Creo que es necesario, esta reforma a la Ley de Creación de la Universidad Estatal Amazónica, porque los amazónicos y amazónicas necesitamos poder estudiar en nuestras propias provincias, porque los amazónicos y amazónicas que viven en el sector rural hace rato que clamaban la igualdad de oportunidades; porque los amazónicos y amazónicas hemos sido los que hemos entregado nuestros recursos para que el Ecuador pueda desarrollarse. En vista de esto, nosotros creemos que hoy es un día histórico, que esta fecha se reflejará en el calendario porque los amazónicos van a contar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

con extensiones de la Universidad Estatal Amazónica, con sede en el Ruyo. Pero no solamente esto, señora Presidenta, queridos ecuatorianos y ecuatorianas, sino que vamos a poder contar con una educación de calidad, pero también acorde a la realidad de la Amazonía. Ya decía un compañero en el debate, una universidad que no nos entregue más contadores, pero que sí nos entregue ingenieros ambientales, forestales, biólogos, agroindustriales, agropecuarios, esa es la realidad de la Amazonía ecuatoriana. En el artículo treinta y nueve de la Constitución de la República del Ecuador, el Estado reconoce a los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país y garantiza la educación. Cómo podemos hablar de los jóvenes como actores si no tenemos educación de calidad en los sectores más alejados. El artículo tres cuarenta y tres de la Constitución, en su segundo inciso dice: "El sistema nacional de educación integrará una visión intercultural acorde con la diversidad geográfica, cultural y lingüística del país y el respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades". De igual manera, el tres cincuenta dice: que "el sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país en relación con los objetivos del régimen de desarrollo". Es necesario contar con carreras que no solamente tengan la visión de desarrollo de la Amazonía, sino que también el día de mañana podamos decir que nuestros hermanos amazónicos que hablan shuar, que hablan kichwa, puedan tener esos conocimientos en sus propias lenguas, señora Presidenta. Catorce nacionalidades tenemos en este país, diversidad de lenguas y creemos también que es importante avanzar entonces en la aprobación de la Ley, que está en la Comisión de Derechos Colectivos, que tiene que ver con la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

Ley de Derechos Lingüísticos para que se haga efectivo y real el goce de derechos de ese Estado plurinacional que habla el artículo uno de la Constitución de la República del Ecuador. Dice la Disposición Transitoria Décima novena de la Constitución de la República del Ecuador, que "el Estado asignará de forma progresiva recursos públicos del Presupuesto General de Estado para educación". Cuando antes, señora Presidenta, se había dicho que la educación era un servicio público en este país, cuando antes, señora Presidenta, en este país se vio a la educación no como un gasto sino como una inversión. Esa raíz de aquella promulgación de la Constitución de la República del dos mil ocho, cuando nosotros creemos justamente en la educación gratuita, pero también la educación de calidad en este país. Estamos de acuerdo, señora Presidenta, en esas extensiones para las cinco provincias de la Amazonía, ~~porque creemos en~~ una universidad con autonomía, pero también en una universidad responsable con la sociedad, en una universidad que rinda cuentas al país de la excelencia educativa, investigativa y académica. Aquí hemos escuchado a algunos legisladores, en algunos debates de educación, que los gobiernos de turno no atendieron a la Amazonía. Yo me pregunto, por qué no damos los nombres y apellidos para que nuestra juventud de la Amazonía no se olvide de quienes fueron diputados, aquí, en el Congreso Nacional y que podían a través de Ley crear universidades de calidad, pero fueron alcahuetes de aquellos que tenían el dinero para crear universidades particulares, que se convirtieron en universidades de garaje y que, gracias a la voluntad de la Asamblea Nacional y del Gobierno de la revolución ciudadana, pudimos cerrar para que no se siga estafando ni jugando con los sueños de los jóvenes ecuatorianos y especialmente de los amazónicos y amazónicas. Por eso es que establecimos en la Ley de Educación Superior, en el artículo ciento sesenta y nueve, las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

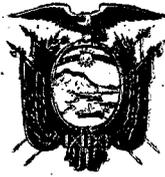
Asamblea Nacional

Acta 389

atribuciones que le dimos al Consejo de Educación Superior y, justamente, en el literal i) se establece la aprobación de creación, suspensión o clausura de extensiones universitarias. Y el ciento nueve de la misma Ley de Educación Superior, establece los requisitos para la creación de universidades, no más universidades creadas al antojo. No más universidades creadas por el azar de quienes quieran estar al frente de ellas. Hoy, la Ley de Educación Superior, señora Presidenta, ecuatorianos y ecuatorianas, establece los requisitos para contar con universidades de calidad. Nosotros creemos que a las futuras generaciones no les vamos a dejar nada material y esto no nos debe dar pena, pero creo que estamos nosotros conscientes que nos vamos a alegrar de que así sea, que las futuras generaciones no tengan algo material, porque la construcción de esta nueva patria permitirá que el nuevo Estado les dé suficiente para vivir y para educarse, señora Presidenta. Fue esta Asamblea Nacional la que creó Ikiam, con sede en el Napo y esta misma Asamblea demanda para que el CES pueda establecer las extensiones, tanto en el norte como en el sur, porque es una universidad de calidad, una universidad de estándares internacionales, que lo que busca.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta.....

LA ASAMBLEÍSTA GUDIÑO MENA ZOBEDA. ...es justamente hacer de la Amazonía un espacio de investigación científica, gracias a toda la diversidad que tenemos. Ya tenemos en la Amazonía, señora Presidenta, ecuatorianos y ecuatorianas, amazónicos y amazónicas, los institutos de educación superior técnica, nada más me queda decir, lo que decía Nelson Mandela, "la educación es el gran motor del desarrollo personal",



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

es a través de la educación como la hija de un campesino puede convertirse en una médico, el hijo de un minero puede convertirse en el jefe de la mina o el hijo del trabajador agrícola puede llegar a ser Presidente de la gran nación. Así mismo es, señora Presidenta, le apostamos a la universidad, le apostamos a la educación superior en la Amazonía con calidez, con calidad, pero también con una visión humanista, para que los próximos profesionales puedan ser parte del desarrollo de la sociedad. (Intervención en shuar) Buen vivir para la Amazonía, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Asambleísta. Tenemos la última intervención. Asambleísta Raúl Abad.-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS TREINTA Y CINCO MINUTOS.-----

EL ASAMBLEÍSTA ABAD VÉLEZ RAÚL. Compañera Presidenta, compañeros y compañeras asambleístas. Hay que comenzar felicitando al Grupo Parlamentario Amazónico, que se ha preocupado en ver y presentar este Proyecto de Ley, en la modificación a una Ley de una universidad para dar la amplitud para que llegue también la educación superior hacia la Amazonía. Muchos dicen que esto no se lo puede hacer, pero cuando cogemos y vemos la Constitución, muchos compañeros han manifestado los artículos de la Constitución de que estamos hablando. Entonces, cuando vemos que en la Constitución lo primordial es velar por la educación en el país y cuando hablamos de la educación no es solo de la inicial, de la básica, del bachillerato, también es la educación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

superior, por eso es que nosotros no queremos ahondar más, sino pensar que con esto estamos ampliando el radio de acción de las universidades hacia la Amazonía. Si hay una universidad que está en categoría B y posiblemente en pocos meses cuando exista su evaluación llegue a la categoría A, una universidad que fue premiada por tener, ahora sí, la investigación que no se ha hecho en muchos años en las universidades del país. Esta universidad que fue galardonada ha demostrado que sí se pueden hacer las cosas, cuando se dedican sus autoridades a trabajar en beneficio de ellos. Por lo tanto, señora Presidenta y compañeros asambleístas, nosotros cuando vino esta iniciativa legislativa hacia la Comisión, lo comenzamos a tratar y hacer las observaciones necesarias, igual que han hecho los compañeros y muchos compañeros asambleístas, pero para eso también se llamó a la otra parte, al colegislador, al ejecutivo, a que vengan los señores Ministro de Talento Humano, la Viceministra del Senescyt, también para escucharlos qué es la propuesta legislativa que estamos haciendo y ellos lo vieron con buenos ojos, es decir que sí, al modificar una ley, una ley de una universidad sí se puede dar la amplitud para que comience a ver. Pero también debemos decir a algunos compañeros asambleístas que dicen que hay que bajar los tiempos, no es cuestión de dar los pasos hacia atrás, tenemos que ir hacia adelante, compañeros, si ponemos la premura de dos o tres años, ¿qué va a pasar, compañeros? Tiene que seguirse los pasos que dice la Ley Orgánica de Educación Superior para la creación de las sedes, tiene que seguirse eso, donde tiene que existir un informe de la CES, del Ceaaces, de la Senescyt, de la Senplades y de todos ellos. No es cuestión de decir mañana ya está lista la Ley y tiene que funcionar, tenemos que comenzar pensando en eso, pensando en que tiene que ser como es la Universidad Amazónica, de calidad. Si nosotros estamos pensando que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

esta universidad va a estar en clase A, no podemos hacer que sus extensiones o sus sedes sean de clase D, tenemos que ser entonces, ponernos de acuerdo en ese sentido. Por eso es que yo pido al señor ponente que no se baje ese plazo de los cinco años, porque tienen que ver con los pasos a seguirse y que son bastante duros, avanzados y estrictos, porque si vamos a saltarnos esos pasos, de qué calidad estamos yendo a hablar en las universidades. Pero estamos poniendo la palabra ahí, que es privativo, que tiene que ser y tienen que abrirse las sedes, no estamos que podrán, entonces ahí sí vemos que tiene que seguir los pasos respectivos y admiro y digo, oí a algunos asambleístas, va a darse lo más pronto posible, porque hay trabajos ya avanzados tanto en el CES, en el Coaaces, en la Senescyt, a favor de la Amazonía. Pensamos nosotros que cuando los estudiantes universitarios de la Amazonía, daban las cifras, de diez mil bachilleres, no solo esta va a ser la salvación, donde hay otras universidades que tienen sedes también en la Amazonía y que tiene para estudiar. Pero tenemos que poner carreras prácticas, carreras de acuerdo al lugar donde estemos. No podemos y sin quitar el mérito, seguir poniendo abogacía, ingeniería comercial esas cosas, o poner a distancia medicina, como algunas universidades sí lo han hecho, eso no queremos. Queremos que sea una universidad que estén todos los días, presencial, que estén todos los días los estudiantes en las aulas, así podemos mejorar la calidad de la educación y se ha mejorado, hay muchos catedráticos universitarios que cuando se trataba la Ley de Educación Superior fueron escuchados en la Comisión de Educación y se demostró y se vio que del dos mil diez a la fecha ha mejorado la calidad de educación superior, donde ya existe investigación, donde vemos que existe también el presupuesto para la investigación. En eso estamos nosotros conscientes que con esta Ley, que este Proyecto de Ley, que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

haga Ley de la República, vamos a dar una apertura hacia la Amazonía, vamos a ver que los compañeros que son de la Amazonía y han presentado este Proyecto estamos recogiendo y no solo estamos hablando del bloque PAIS, el de todos los amazónicos que han dado sus ponencias y que les estamos escuchando, se les ha escuchado en la Comisión y vemos que sí existe en este sentido muchas cosas, que estamos coincidiendo con ellos. Como Presidente de la Comisión, debo felicitar nuevamente a todos los asambleístas amazónicos que han hecho posible este Proyecto de Ley y ha sido acogido y debatido en la Comisión como es y lo vimos que en el primer debate existieron cosas diversas. El ponente está haciendo y recopilando todas las sugerencias todos los insumos que ustedes, compañeros asambleístas, lo están haciendo. Por eso es que pido al compañero ponente, Armando Aguilar, que en la parte que toque los tiempos, mantengamos por la exposición que lo di, por los motivos que lo di, porque no podemos nuevamente, por la premura del tiempo, caer en una cosa que no vayamos a cumplir con los pasos que dice la misma Ley de Educación Superior, porque no podemos estar nosotros pensando que de un momento a otro tienen que abrirse las sedes o las extensiones. Por eso es que sugiero, compañero ponente, que se tome usted el tiempo necesario para que haga el documento final y también pedirle a la compañera Presidenta que hoy mismo se tome la votación. Gracias, compañera Presidenta, gracias compañeros asambleístas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Hay una moción planteada al Pleno, pregunto al Pleno si hay apoyo a la moción. Señora Secretaria votación. Sí, asambleísta Aguilar.-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR ARMANDO. Señora Presidenta: En calidad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

de ponente solicito nos conceda de diez a quince minutos para acoger algunas observaciones que son pertinentes y presentar el documento final para la votación, por favor.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se conceden diez minutos, Asambleísta ponente.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS DOCE HORAS CUARENTA Y TRES MINUTOS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, reinstalamos la sesión trescientos ochenta y nueve del Pleno, por favor, verifique quorum en la sala.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar la asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento doce asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Sí tenemos quorum.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS TRECE HORAS SEIS MINUTOS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra, Asambleísta ponente, asambleísta Armando Aguilar.-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR ARMANDO. Muchas gracias, Presidenta. En primer lugar, quiero agradecer a todos los asambleístas y las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

asambleístas que participaron durante esta mañana de debate de este Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Estatal Amazónica, porque absolutamente todos están conscientes que la Amazonía, que las provincias de Sucumbios, Orellana, Napo, Morona Santiago y Zamora Chinchipe necesitamos de una oferta educativa de educación superior, que necesitamos que la Universidad Estatal Amazónica pueda ya, mediante la aprobación de esta Ley, pueda establecer sedes y extensiones fuera de su sede matriz. Se señalaron una serie de disposiciones constitucionales que son normas de carácter obligatorio y de carácter supremo que están, dentro de la Pirámide de Kelsen, superior o en la estructura superior del ordenamiento jurídico y por lo tanto hay que observarlas, respetarlas y hacerlas cumplir. Esas normas constitucionales que hablan del derecho de los ciudadanos, de las ciudadanas del acceso a la educación superior, una educación de calidad. Por eso es que hemos acogido las observaciones presentadas por el asambleísta Oscar Ledesma y respaldada por muchos asambleístas en el Pleno de la Asamblea Nacional, cambiando la palabra, esa que es, digamos de voluntariedad por una que obligue y que diga, en vez de "podrá", "deberá", tanto en el artículo dos reformatorio como en la disposición transitoria reformatoria se cambian esas dos palabras de "podrá" por "deberá". En el artículo dos se incorpora "cumpliendo con la normativa que se encuentre vigente". Por supuesto, la Universidad Estatal Amazónica tiene que cumplir con la Ley Orgánica de Educación Superior y con el Reglamento de Creación de Sedes y Extensiones Universitarias; tiene que preparar toda la información, tiene que preparar todos los argumentos, tiene que preparar todos los requisitos que son necesarios para que se le autorice la creación. Por eso es que quisiéramos que, ojalá mañana mismo, ya funcionen universidades en todas las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

provincias del país, pero tenemos que tener conciencia y lo señaló el asambleísta Raúl Abad, Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, las universidades necesitan el tiempo necesario para preparar todos los requisitos, para preparar todos los estudios porque las sedes, las extensiones prácticamente se tienen que aprobar en función de lo que significa cumplir con requisitos para una universidad, para garantizar la calidad de la educación, para que esto no sea un engaño ni una mentira. Por eso es que los cinco años que se establecen como plazo es como un plazo máximo, no es que después de los cinco años se van a iniciar a crear. Ya en Sucumbios, a finales de este mes, el treinta de mayo, arranca el proceso del preuniversitario, es decir, esta Ley le va a permitir a las autoridades, al rector, al Consejo Universitario legalizar el inicio de clases en la provincia de Sucumbios, no dentro de cinco años, ya este mes, por favor, este mes arrancan ya las clases del preuniversitario con las carreras de Turismo y Biología. Ahora, ¿qué pasa en la provincia de Orellana? En Orellana está funcionando una sede de la universidad, de la Politécnica de Chimborazo, de la Epoch, está funcionando, inclusive la provincia de Orellana tiene mejores beneficios que los que ahorita estamos accediendo a través de esta Reformativa de la Ley, porque ahí van a tener más ofertas de carreras universitarias politécnicas. Lo propio sucede en la provincia de Morona Santiago, lo mismo va a suceder en la provincia de Zamora Chinchipe, ahí tenemos oferta de educación superior. Por eso es que creemos y como ponente considero que los cinco años es el plazo que esta Asamblea le confiere a la Universidad Estatal Amazónica, para que durante ese plazo de cinco años cumpla con esta obligación, porque hoy le estamos poniendo como una obligación para crear las sedes y extensiones fuera de la sede matriz. Por eso, señora Presidenta, solicito que con estas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

incorporaciones, con estas observaciones y con los aportes que han realizado en este Pleno de la Asamblea Nacional, que quede muy claro y quede sentado en actas que este Proyecto es legal, es constitucional y sobre todo este Proyecto le faculta y le obliga a la Universidad Estatal Amazónica crear las sedes y extensiones en las cinco restantes provincias amazónicas. En Sucumbíos ya es una realidad y con la publicación de esta Ley en el Registro Oficial, por supuesto que de manera oficial ya iniciarán las clases el preuniversitario. Muchas gracias a las asambleístas, a los asambleístas que aportaron con sus criterios, que apoyan esta iniciativa del Frente Parlamentario Amazónico y a todos, los que estoy seguro, vamos a votar por unanimidad, porque votar por este Proyecto de Ley es apoyar la educación superior en la Región Amazónica. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Antes de dar paso a la votación, queremos saludar a las y los estudiantes de la Unidad Educativa Amauta Ñampi de la provincia de Pastaza, bienvenidas y bienvenidos. Hay una moción planteada. Pregunto al Pleno si hay apoyo a la moción. Señora Secretaria, votación.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señora Presidenta, me permitió informar a las señoras y señores asambleístas que se ha remitido a sus correos electrónicos el texto final de votación del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Estatal Amazónica, contenido en el oficio 52-ANA-2016, trámite 249042. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrarse en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaria. Gracias. Ciento doce asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 389

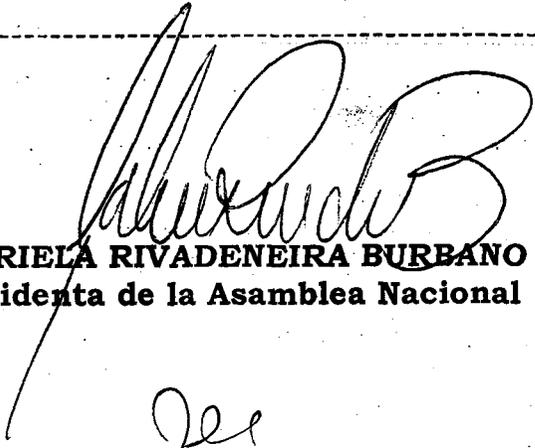
consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el texto final de votación del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Estatal Amazónica, contenido en el oficio 52-ANA-2016, número de trámite 249042. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Señor operador, presente los resultados. Ciento doce votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobado por unanimidad el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Estatal Amazónica, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria; gracias a todas y todos los asambleístas. Suspendemos la sesión número trescientos ochenta y nueve del Pleno de la Asamblea Nacional.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señora Presidenta. Se suspende sesión.-----

VI

La señora Presidenta suspende la sesión cuando son las trece horas diecisiete minutos.-----



GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta de la Asamblea Nacional



LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General de la Asamblea Nacional

FRS/MRP